

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México, la Ciudad de la Esperanza**

**CUENTA PÚBLICA 2004**

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.**

**30 PD PA**

---

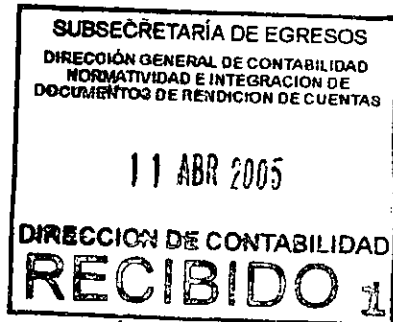


PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

OFICINA DEL PROCURADOR

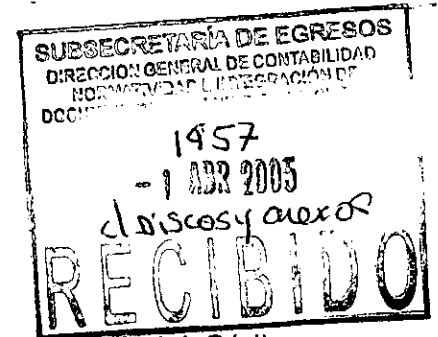
No. OFICIO: PAOT/100/012/2005

México, D. F., a 31 de marzo de 2005



LIC. THALÍA LAGUNAS ARAGÓN  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
P R E S E N T E.

*Alseo* RECIBIDO  
01 ABR 2005



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 566, 568, 569 y 570 del Código Financiero del Distrito Federal, y a lo señalado en el oficio circular No. SFDF/609/2004 fechado el 25 de noviembre de 2004; mediante el que se hace del conocimiento de esta entidad de los plazos, requerimientos, instrucciones y formatos para obtener los datos necesarios para la integración de la Cuenta Pública 2004, por este conducto me permito enviar a usted lo siguiente:

- A. Informe de la Cuenta Pública 2004.
- B. Estados financieros, presupuestales y económicos correspondientes al ejercicio de 2004.
- C. Dictamen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 y 2003, emitidos por el despacho Barrigueté Alonso López y Cía. S.C.
- D. Dictamen presupuestal y conciliaciones presupuestales por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, emitido por el despacho Barrigueté Alonso López y Cía. S.C.

El informe y estados financieros y presupuestales se elaboraron de conformidad con el "Instructivo de Elaboración y Presentación de los Informes de las Entidades del Gobierno del Distrito Federal" emitido por esa Secretaría; los dictámenes de los auditores conforme a los "Lineamientos Generales para la Preparación y Entrega de los Informes de Auditorías Externas Financieras, así como para las entidades sujetas a proceso de Desincorporación por Extinción, Disolución o Liquidación del Ejercicio 2004."

2

000

01. Abril. 05



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

OFICINA DEL PROCURADOR

No. OFICIO: PAOT/100/012/2005

Agradeceré a usted, de considerarlo procedente, nos emita su opinión y comentarios sobre la información que se envía en forma impresa y en archivo electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.  
EL PROCURADOR**

**ENRIQUE PROVENCIO**

c.c.p. Lic. Arturo Herrera Gutierrez; Secretario de Finanzas. Presente  
Dra. Claudia Sheinbaum Pardo; Secretaria del Medio Ambiente. Presente  
R. Lic. Elias Eduardo Román Calderón; Coordinador Administrativo. Presente

ANEXO: Formatos impresos y archivo electrónico

001

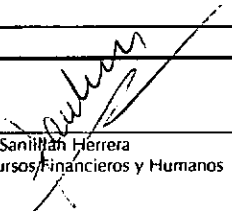
MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2004

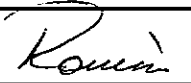
SECTOR: 30 PD PA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO:	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2005
--	--	--

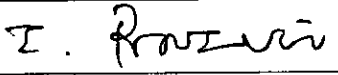
PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D. F. 2000-2006	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO 2004	PRINCIPALES RESULTADOS 2004
<p><b><u>PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS</u></b></p> <p>En los últimos años se han incorporando a nuestro sistema jurídico cambios normativos e institucionales que buscan la adecuada protección y defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.</p> <p>En el marco regulatorio del Distrito Federal, se refleja esa preocupación, particularmente en la Ley Ambiental del Distrito Federal, expedida a principios del año 2000, que establece en su artículo 11 que dentro de las autoridades ambientales existirá la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, dedicada a la protección y defensa del medio ambiente y del desarrollo urbano, así como para instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines.</p> <p>Desde su inicio, los criterios de actuación de la PAOT se orientan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procurar la justicia ambiental y territorial en el Distrito Federal mediante la aplicación efectiva de la legislación;</li> <li>• Brindar atención especializada a la denuncia ciudadana, y;</li> <li>• Fortalecer la integración institucional de los organismos de la Administración Pública del Distrito Federal abocados a la atención de los asuntos ambientales y territoriales</li> </ul>	<p><b><u>OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCION Y DEMAS ELEMENTOS PROGRAMATICOS (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO</u></b></p> <p><b>Objetivos</b></p> <p><b>1. General</b></p> <p>La PAOT tiene como objetivo la promoción del cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal para salvaguardar los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal.</p> <p><b>2. Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Atender la denuncia ciudadana por posibles ilícitos o inobservancias de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.</li> <li>○ Realizar actuaciones de oficio sobre el cumplimiento de la legislación en la materia.</li> <li>○ Brindar asesoría, orientación e información a la población del Distrito Federal sobre las disposiciones legales existentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial en la entidad.</li> <li>○ Fomentar una cultura de respeto al ambiente asociado a mejores condiciones de vida de la población, a partir de criterios de solidaridad social y corresponsabilidad política.</li> <li>○ Contribuir a la solución de problemas ambientales o urbanos; a la conciliación de intereses y a la construcción de consensos.</li> </ul>	<p><b><u>SECTORIALES E INSTITUCIONALES</u></b></p> <p>En la atención de los problemas ambientales y territoriales denunciados por la población o investigados mediante actuaciones de oficio, la PAOT mantuvo un contacto permanente con los actores afectados (denunciantes, denunciados y autoridades involucradas), con el fin de promover el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Cuando fue procedente, promovió el uso de procedimientos de conciliación o mediación, para convenir la reparación de los daños ocasionados y procurar el cumplimiento de la Ley.</p> <p>De igual forma reforzó sus tareas de asesoría y orientación, en tanto se detectó que la población carece de información suficiente sobre las atribuciones de las instituciones locales para la atención de sus demandas en materia ambiental o territorial.</p> <p>En ese sentido, el acercamiento y comunicación abierta con la población fue una constante en todas las acciones que la entidad impulsó a lo largo del año.</p> <p>La principal actividad de la PAOT es la atención de las denuncias ciudadanas en el Distrito Federal, originadas por posibles incumplimientos de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. La Procuraduría recibió durante el ejercicio 2004, un total de 586 denuncias.</p> <p>Del total de denuncias recibidas, se admitió el 97.6 por ciento; en los casos no admitidos se ofreció la</p>

<p>La Procuración de Justicia Ambiental, es considerada una de las acciones sustantivas del Gobierno del Distrito Federal, enfocada a la promoción del Desarrollo Sustentable, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México. La actividad de promoción de la justicia ambiental va de la mano con la tarea de atención de las demandas ciudadanas, principal preocupación de la actual administración de la Ciudad.</p> <p><b><u>GABINETE DE GOBIERNO</u></b></p> <p>La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) es una de las cuatro autoridades ambientales del Distrito Federal según lo dispuesto en la Ley Ambiental vigente, y su gestión se realiza bajo el carácter de organismo descentralizado de la Administración Pública local, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones.</p> <p>De acuerdo con el ordenamiento antes descrito, la Procuraduría desarrolla funciones de "ombudsman" orientadas a proteger el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar a través de la realización de acciones de conciliación y de investigaciones de conductas que constituyan o puedan constituir violaciones o incumplimiento a la normatividad, bajo los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.</p> <p>Asimismo, se le han asignado atribuciones como autoridad al permitirle atender situaciones de emergencia o las denuncias que le sean presentadas, a través de la realización de visitas de verificación del cumplimiento de la normatividad, en los casos en</p>	<p><b>Estrategias o Líneas de Acción</b></p> <p>Acercamiento a la población a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Desahogar de manera expedita y suficiente las denuncias ambientales y del ordenamiento territorial que reciba.</li> <li>o Brindar, de manera oportuna, asesoría e información especializada a la población sobre el marco legislativo ambiental y urbano de la Ciudad de México.</li> <li>o Fortalecer las tareas de comunicación y difusión de la entidad, para el reconocimiento de sus servicios entre la población.</li> <li>o Cumplir de manera precisa, con la obligación legal de rendir informes periódicos de su gestión institucional y de la aplicación de recursos públicos a la población y los órganos fiscalizadores de la Administración Pública.</li> <li>o Consolidación de las líneas de Coordinación Interinstitucional y coadyuvancia:</li> <li>o Sumar esfuerzos para la construcción de consensos para dar solución a conflictos ambientales y urbanos en el Distrito Federal.</li> <li>o Brindar asesoría a las autoridades locales</li> </ul> <p><b><u>PLANTEAMIENTOS DEL SECTOR Y DE LA UEG CONTENIDOS EN EL PSOI O PROGRAMA DE TRABAJO</u></b></p> <p>La apertura programática refleja de manera explícita las tareas sustantivas de la entidad. Ésta se inscribe en el Programa de Procuración de Justicia.</p> <p>Las actividades institucionales que se desarrollan en este programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Atender denuncias por violación o incumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.</li> <li>o Realizar Investigaciones de oficio de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.</li> </ul>	<p>asesoría al denunciante para canalizarlo con la autoridad competente para su atención, y se dio seguimiento con las instituciones responsables.</p> <p>La gestión de denuncias se ha orientado a la ejecución de acciones que conlleven a la solución de los problemas específicos planteados en las mismas, así como a la definición de estrategias y políticas públicas que incidan en la aplicación efectiva de la Ley en las materias ambiental y del ordenamiento territorial.</p> <p>En cumplimiento a su Programa de Trabajo, durante el año 2004, la PAOT inició 24 actuaciones de oficio. Las materias atendidas por este procedimiento corresponden a violaciones en áreas vulnerables en términos ambientales, tales como barrancas, afectación a áreas verdes y violaciones al uso de suelo.</p> <p>Uno de los objetivos principales de la Procuraduría es la promoción de una cultura de respeto a los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, de ahí que durante el año 2004, la PAOT ofreció 1,356 asesorías directas a los ciudadanos que requirieron servicios de la institución.</p> <p>Los principales temas consultados en asesoría correspondieron a los aspectos de <b>Áreas Verdes (Suelo Urbano), ruido y vibraciones, uso de suelo e información de carácter general.</b></p> <p>Adicionalmente, una de las líneas de actuación de la PAOT fue el brindar asesoría permanente a distintas instancias públicas y privadas en los foros en los que, de manera cotidiana, participan los servidores públicos de la Procuraduría; tanto en eventos públicos en las delegaciones del Distrito Federal o en reuniones privadas con colonos o asociaciones de vecinos.</p>
--	--	--

<p>que las atribuciones no estén conferidas a otras autoridades, y dictar las resoluciones correspondientes, en su caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Informar y asesorar a la población, así como promover una adecuada aplicación de la normatividad ambiental y territorial.</li></ul> <p>El desempeño administrativo de la entidad, se incorpora en el Programa de Administración Pública, tal como corresponde a un órgano descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal.</p>	
--	--	--

ELABORÓ:   
Héctor Sanjiban Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:   
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

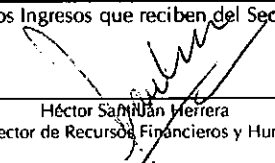
AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

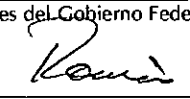
INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

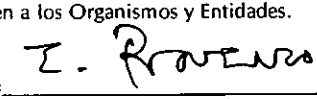
SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F. FECHA DE ELABORACION: Marzo de 2005  
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
	ORIGINAL	MODIFICADO	CAPTADO
DISPONIBILIDAD INICIAL			
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL			
- VENTA DE BIENES			
- VENTA DE SERVICIOS			
- INGRESOS DIVERSOS			
- VENTA DE INVERSIONES			
OPERACIONES AJENAS			
- POR CUENTA DE TERCEROS			
- POR EROGACIONES RECUPERABLES			
FINANCIAMIENTOS			
- INTERNOS			
- EXTERNOS			
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA: 1/			
- GASTO CORRIENTE			
- GASTO DE CAPITAL			
APORTACIONES DEL G. D. F. PARA:	47,650.0	40,439.3	40,439.3
- GASTO CORRIENTE	47,650.0	40,439.3	40,439.3
- GASTO DE CAPITAL			
- PAGO DE PASIVOS			
Amortizaciones			
Intereses			
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD</b>	<b>47,650.0</b>	<b>40,439.3</b>	<b>40,439.3</b>

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

ELABORÓ:   
Héctor Santillán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:   
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

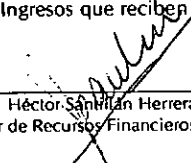
AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

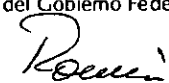
EXPLICACION A LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

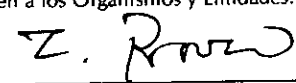
SECTOR: 30 PD PA PAPROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	FECHA DE ELABORACION: Marzo de 2005
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PAPROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	30 PD PA

CONCEPTO	IMPORTE DE LA VARIACION (MILES DE PESOS)	CAUSAS DE LA VARIACION	
		A) DEL CAPTADO ANUAL CON RESPECTO AL ORIGINAL ANUAL	B) CAPTADO ANUAL CON RELACION AL MODIFICADO ANUAL
VENTA DE BIENES	(7,210.7)	A); B).	
VENTA DE SERVICIOS		A); B).	
INGRESOS DIVERSOS		A); B).	
OPERACIONES AJENAS		A); B).	
FINANCIAMIENTO		A); B).	
TRANSFERENCIAS DEL GDF 1/		A)	
- Para Gasto Corriente		B)	
- Para Gasto de Capital		A) La diferencia que se reporta corresponde ahorros obtenidos por la aplicación de medidas tendientes a la optimización del presupuesto autorizado, la implantación del Sistema de Administración Ambiental que tiene por el uso eficiente de recursos; la aplicación de tecnologías que mitiguen los impactos ambientales; la sustitución del uso de productos que dañen el medio ambiente, así como la promoción de una cultura de conciencia ambiental entre todos los servidores públicos de la Institución. También por la implementación de medidas de racionalidad, rehusó y reciclaje de residuos sólidos y el consumo responsable principalmente de energía eléctrica, agua, servicio de limpieza, materiales de oficina, fotocopiado, material didáctico, material eléctrico, prendas de protección, honorarios, estudios e investigaciones, mantenimiento de bienes informáticos, lo que coadyuvaron a que el gasto real fuera menor al presupuestado. Así mismo se menciona aquellos que tuvieron mayor demanda como son: materiales para el procesamiento de bienes informáticos, refacciones, combustibles, mensajería, servicio de señales analógica, telefonía convencional, publicaciones oficiales, servicio de vigilancia y arrendamiento de locales dichos gastos fueron creciendo conforme se dio el crecimiento de la denuncias presentadas por la población afectada por presuntas violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.	
APORTACIONES DEL GDF		B)	
- Para Gasto Corriente			
- Para Gasto de Capital			
Amortizaciones			
Intereses			

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

ELABORÓ:   
Héctor San Juan Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:   
Elias Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

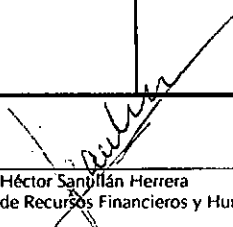
AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial



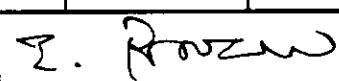
EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

<b>CLAVE</b>	<b>DENOMINACION</b>
SECTOR: : 30 PD PA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
UNIDAD RESPONSABLE: : 30 PD PA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

<b>P R E S U P U E S T O</b>									
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	47,650.0	40,439.3	40,439.3	0.0	0.0	0.0	47,650.0	40,439.3	40,439.3
1000	36,211.7	33,472.7	33,472.7				36,211.7	33,472.7	33,472.7
2000	1,161.5	800.6	800.6				1,161.5	800.6	800.6
3000	10,276.8	6,166.0	6,166.0				10,276.8	6,166.0	6,166.0
4000									
5000									
6000									
7000									
9000									

ELABORÓ:   
Héctor Santillán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:   
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

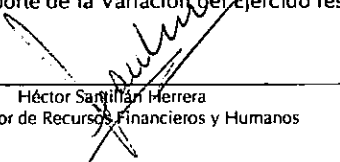
EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACION EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE		DENOMINACION			
SECTOR: 30 PD PA		PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.			
UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA		PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.			
CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
1000	E-O	(2,739.0)	La variación que se reporta se debe a que durante el primer semestre del año, se llevó a cabo el proceso de selección y reclutamiento de personal técnico operativo. La contratación de los mismos se realizó en forma escalonada, lo que permitió contar con personal que cumpliera con las habilidades y capacidades requeridas por las plazas a cubrir, además de obtener ahorros con respecto al presupuesto autorizado.		
	E-M		No existe variación		
2000	E-O	(360.9)	La variación corresponde a ahorros obtenidos como resultado de la aplicación de medidas tendientes a la adquisición de materiales en la cantidad y calidad suficiente, de entre ellas destacan la celebración de licitaciones públicas, mediante las cuales se adjudicaron contratos abiertos para lo siguiente: papelería y útiles de escritorio, material eléctrico, materiales para el procesamiento de equipos de computo, material de limpieza, estructuras y manufacturas, mantenimiento y reacondicionamiento de oficinas y energía eléctrica con lo que logro adquirir únicamente lo necesario para su consumo durante el ejercicio 2004. La consolidación de compras por más del 80% del total autorizado, se llevo a cabo para los siguientes bienes, materiales y útiles de impresión, combustibles.		
	E-M		No existe variación		

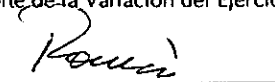
3000	E-O	(4,110.8)	La contratación de servicios básicos consolidados permitió obtener ahorros importantes aseguramiento de bienes, servicios de telefonía y vigilancia. Además el consumo responsable de los servicios de energía eléctrica, telefonía celular, fotocopiado y pasajes. Adicionalmente conforme a lo señalado en el decreto de presupuesto de egresos para el Distrito Federal por el Ejercicio Fiscal 2004, la aplicación del Programa de Ahorro y la implantación de medidas de racionalidad y austeridad del presupuesto asignado para los servicios de Honorarios, capacitación servicios de informática, estudios e investigaciones, publicidad y publicaciones oficiales se ejerció lo estrictamente indispensable.		
	E-M		No existe variación		
4000	E-O				
	E-M				
5000	E-O				
	E-M				
6000	E-O				
	E-M				
7000	E-O				
	E-M				
8000	E-O				
	E-M				
9000	E-O				
	E-M				

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.


ELABORÓ:

  
Héctor Santillán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

  
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:

  
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON FINANCIAMIENTO (CREDITO)

SECTOR: 30 PD PA			PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				FECHA DE ELABORACION:			
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.							MARZO DE 2005			
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO - FINANCIERO					
					CANTIDAD FISICA			FINANCIAMIENTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
P	PE	AI		ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
			"No Aplicable"							

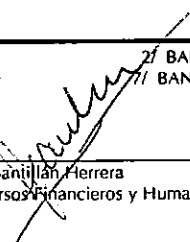
1/ BANCOMER  
6/ BANOBRAS SUMITOMO

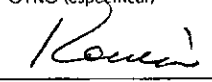
2/ BANOBRAS OECF  
7/ BANOBRAS 9 PROV


3/ BANOBRAS  
8/ OTRO (especificar)

4/ NAFIN

5/ BANOBRAS BID

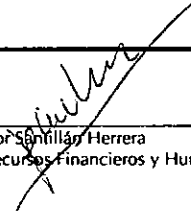
ELABORÓ:   
Héctor Santillán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

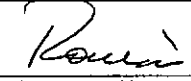
REVISÓ:   
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

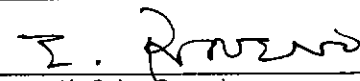
AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES (FORTAMUN)

SECTOR: 30 PD PA			PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				FECHA DE ELABORACION:			
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.							MARZO DE 2005			
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO - FINANCIERO			RECURSOS FEDERALES		
					CANTIDAD FISICA			(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
P	PE	AI		ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
			"No Aplicable"							

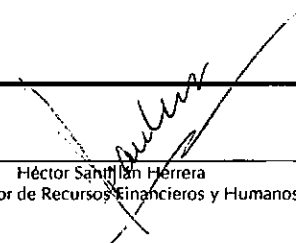
ELABORÓ:   
Héctor Santillán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

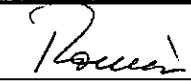
REVISÓ:   
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

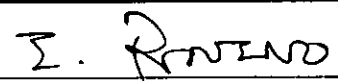
AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES (PAFEF)

SECTOR: 30 PD PA			PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				FECHA DE ELABORACION:				
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.			AVANCE FISICO - FINANCIERO						MARZO DE 2005		
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			RECURSOS FEDERALES (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)			
P	PE	AI			ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
"No Aplicable"											

ELABORÓ:   
Héctor Sahitlán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:   
Eneas Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

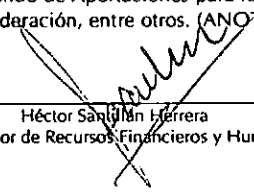
AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES (OTROS) 1/

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2005							
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				AVANCE FISICO - FINANCIERO							
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			RECURSOS FEDERALES <small>(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)</small>			
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
P	PE	AI									
"No Aplicable"											

1/ Aplicable para: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Convenios con la Federación, entre otros. (ANOTAR LAS SIGLAS DEL FONDO EN EL ENCABEZADO)


ELABORÓ:

  
Héctor Sanjulián Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

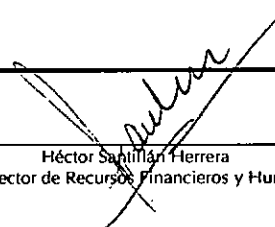
  
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo


AUTORIZÓ:


  
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2005					
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.				AVANCE FISICO - FINANCIERO					
CLAVE			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			RECURSOS PROPIOS Y/O FISCALES		
P	PE	AI		ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
"No Aplicable"									

ELABORÓ:   
Héctor Santillán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:   
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial




EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.			FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2005							
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.			A V A N C E F I S I C O - F I N A N C I E R O							
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			RECURSOS PROPIOS Y/O FISCALES (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
P	PE	AI								
06			<b>PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>				<b>41,089.9</b>	<b>35,246.9</b>	<b>35,246.9</b>	
	00		<b>Acciones del Programa Normal</b>				<b>41,089.9</b>	<b>35,246.9</b>	<b>35,246.9</b>	
		20	Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Denuncia	500	500	586	25,581.4	19,738.4	19,738.4
		21	Realizar Investigaciones de Oficio de Actos, Hechos u Omisiones que Constituyan Violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Investigación	12	12	24	3,563.3	3,563.3	3,563.3
		22	Informar y Asesorar a la población así como promover una adecuada aplicación de la Normatividad Ambiental y Territorial	Acción	1,200	1,200	1,356	11,945.2	11,945.2	11,945.2
11			<b>ADMINISTRACIÓN PUBLICA</b>				<b>6,560.1</b>	<b>5,192.4</b>	<b>5,192.4</b>	
	00		<b>Acciones del Programa Normal</b>				<b>6,560.1</b>	<b>5,192.4</b>	<b>5,192.4</b>	
		01	Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo	A/P	1	1	1	6,560.1	5,192.4	5,192.4
			<b>Total de la Procuraduría</b>				<b><u>47,650.0</u></b>	<b><u>40,439.3</u></b>	<b><u>40,439.3</u></b>	

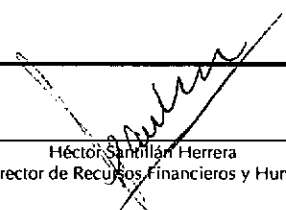
ELABORÓ:   
Héctor Sahmllán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

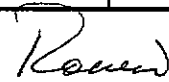
REVISÓ:   
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo


AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE APLICACION AUTOMATICA

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.							FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2005			
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.										
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO - FINANCIERO			RECURSOS DE APLICACION AUTOMATICA		
					CANTIDAD FISICA			RECURSOS DE APLICACION AUTOMATICA		
P	PE	AI			ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			"No Aplicable"							

ELABORÓ:   
Héctor Santillán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:   
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

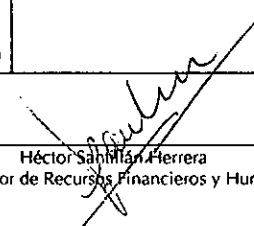
AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

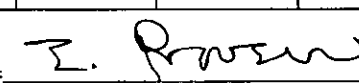
SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

<b>CLAVE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>FECHA DE ELABORACION:</b>
SECTOR: 30 PD PA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	MARZO DE 2005
UNIDAD RESPONSABLE:	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.	

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
06			<b>PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>					<b>41,089.9</b>	<b>35,246.9</b>	<b>35,246.9</b>
	00		<b>Acciones del Programa Normal</b>					<b>41,089.9</b>	<b>35,246.9</b>	<b>35,246.9</b>
		20	Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Denuncia	500	500	586	25,581.4	19,738.4	19,738.4
		21	Realizar Investigaciones de Oficio de Actos, Hechos u Omisiones que Constituyan Violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Investigación	12	12	24	3,563.3	3,563.3	3,563.3
		22	Informar y Asesorar a la población así como promover una adecuada aplicación de la Normatividad Ambiental y Territorial	Acción	1,200	1,200	1,356	11,945.2	11,945.2	11,945.2
11			<b>ADMINISTRACIÓN PUBLICA</b>					<b>6,560.1</b>	<b>5,192.4</b>	<b>5,192.4</b>
	00		<b>Acciones del Programa Normal</b>					<b>6,560.1</b>	<b>5,192.4</b>	<b>5,192.4</b>
		01	Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo	A/P	1	1	1	6,560.1	5,192.4	5,192.4
			<b>Total de la Procuraduría</b>					<b><u>47,650.0</u></b>	<b><u>40,439.3</u></b>	<b><u>40,439.3</u></b>

ELABORÓ:   
Héctor Sahmán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:   
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACION
PA	06	PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

Durante el año 2004, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en su calidad de autoridad ambiental del Distrito Federal, se enfocó a la protección y defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad, mediante la promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en el Distrito Federal en materia ambiental y de desarrollo urbano. La actuación de la Procuraduría se enfocó a:

- A. Investigaciones de casos asociados a violaciones o incumplimiento de la legislación ambiental y/o territorial del Distrito Federal motivadas por **denuncias ciudadanas**.
- B. Investigaciones de asuntos vinculados a posibles incumplimientos de la legislación ambiental y/o territorial a raíz del inicio de **Actuaciones de oficio** por parte de la Procuraduría.
- C. **Valoración** de los principales resultados de las investigaciones de denuncias y actuaciones de oficio
- D. **Acciones de promoción** tales como asesorías, orientación, fomento de actividades culturales y coadyuvancia con las autoridades y los ciudadanos para el mejor entendimiento y cumplimiento de la normatividad.

**Denuncias ciudadanas**

Durante 2004, la Procuraduría recibió un total de 586 denuncias ciudadanas formuladas en los términos que disponen, la Ley Ambiental y la Ley Orgánica de la Procuraduría.

Del total de denuncias recibidas, se admitió el 97.6 por ciento; en los casos no admitidos se ofreció la asesoría al denunciante para canalizarlo con la autoridad competente para su atención, y se dio seguimiento con las instituciones responsables.

Desde el inicio de sus operaciones y hasta el mes de diciembre de 2004, la PAOT ha concluido un total 522 investigaciones asociadas a denuncias. La vía de conclusión fue de la forma siguiente 8 conciliaciones, 16 desistimientos y 17 recomendaciones y 481 resoluciones. 8 investigaciones más están asociadas a actuaciones de oficio. Durante el ejercicio 2004 la PAOT concluyó 333 investigaciones relacionadas a la actividad institucional "Atención de Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial", de los cuales el 64 por ciento correspondieron a investigaciones iniciadas en el 2003.

#### Actuaciones de oficio

Desde principios de su gestión la PAOT inició 42 investigaciones, de las cuales ha concluido 9 casos correspondientes a: violación al uso de suelo urbano (4); afectación de áreas verdes (3) y alteración de barrancas por construcciones ilegales (2); Estos casos correspondieron a las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero y Tlalpan.

Como resultado de estas actuaciones de la PAOT se generaron dos recomendaciones una a la delegación Álvaro Obregón y otra a Miguel Hidalgo; por la construcción ilegal de un estacionamiento en la Colonia San Ángel Chimalistac, y por la poda de árboles sin cumplir con los requisitos técnicos y administrativos en la Avenida Reforma, respectivamente.

Durante el 2004, la PAOT inició 24 investigaciones, una de ellas ya ha concluido y corresponde a la resolución de expediente PAOT-2004-AO-8-SOT-8, que se suman a 10 expedientes iniciados el año anterior. Al cierre de este informe, la Procuraduría mantiene en investigación 33 casos.

#### Valoración de los principales resultados de investigación

La gestión de denuncias se ha orientado a la ejecución de acciones que conlleven a la solución de los problemas específicos planteados en las mismas, así como a la definición de estrategias y políticas públicas que incidan en la aplicación efectiva de la Ley en las materias ambiental y del ordenamiento territorial.

Durante el cuarto trimestre del año, la PAOT formuló dictámenes y peritajes de carácter técnico para apoyar la toma de decisiones de los órganos jurisdiccionales. A través de sus dos Subprocuradurías, ha elaborado Dictámenes Técnicos o Periciales en materia ambiental, en atención a solicitudes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), así como para fortalecer el procedimiento de atención a denuncias ciudadanas o de actuaciones de oficio que se substancian en esta Procuraduría.

En la solicitud de los dictámenes, el interés de la PGJDF, ha sido primordialmente la valoración o cuantificación de los daños que se generan o pueden producirse en los recursos naturales o en el medio ambiente, así como propuestas para su restauración o compensación, mediante el establecimiento de medidas y acciones específicas para cada caso, lo cual constituye un elemento básico en las determinaciones que la citada Institución desarrolla en los procedimientos penales que tramita con motivo de la probable comisión de delitos ambientales.

Los dictámenes elaborados por la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial emitidos dentro de los procedimientos de atención de denuncias ciudadanas y de actuaciones de oficio de esta Procuraduría, han incidido positivamente en la atención integral de los asuntos, ya que ello ha permitido la determinación por parte de personal especializado, de los impactos negativos en el medio ambiente y a los recursos naturales, así como de las acciones para su restauración o compensación.

### Acciones de promoción

Uno de los objetivos de la Procuraduría es la promoción de una cultura de respeto a los derechos ambientales y territoriales del Distrito Federal; de ahí que se han fortalecido las tareas de asesoría, información y difusión, además de brindar especial atención a la elaboración de dictámenes técnicos y periciales, y la coadyuvancia con el resto de las autoridades ambientales del Distrito Federal, para la adecuada aplicación de la normatividad y la elaboración de programas y planes de desarrollo.

Durante 2004 se proporcionaron 1,356 asesorías. Los principales temas consultados fueron: orientación respecto a las disposiciones para el manejo de áreas verdes; aspectos relacionados con la normatividad en materia de ruido y vibraciones; manejo de residuos sólidos y reglamentación para el adecuado uso de suelo.

Un elemento importante es el acercamiento de la población para solicitar información relacionada a la prestación de servicios públicos en general, y no necesariamente asociados a los temas de atención de la PAOT. Esos casos representaron cerca del 16 por ciento de las solicitudes totales recibidas, a las que la PAOT atendió canalizándolas a las instancias competentes.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) ha considerado prioritario participar con distintos grupos de trabajo, permanentemente y además de manera propositiva, ya que ha elaborado y presentado documentos de análisis que refieren alternativas de atención a las problemáticas ambientales o de ordenamiento territorial existentes en la Ciudad de México.

Ha dado prioridad en la gestión de denuncias, a la ejecución de acciones tendientes a resolver en forma inmediata y directa los asuntos planteados a través de las denuncias ciudadanas, por ello, se han realizado diligencias en días sábados y domingos, así como en horario nocturno, que permitieron corroborar la existencia o no de los hechos denunciados, además de realizar acciones que han propiciado acuerdos entre denunciantes y denunciados, para la realización de diversas medidas y acciones que conllevan a la solución de la problemática que se ha planteado en las denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT,

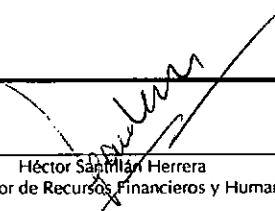
Del mes de octubre a diciembre de 2004, la PAOT participó en alrededor de 8 ferias, 12 foros, 17 jornadas ciudadanas, 5 reuniones de trabajo con organizaciones sociales e instituciones públicas, abarcando diferentes públicos y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. En estos eventos, se otorgaron más de 132 asesorías u orientaciones directas a ciudadanos interesadas en los servicios de la PAOT, y se atendió a una población aproximada de 12 mil personas de las diferentes demarcaciones del Distrito Federal, a través de la entrega de 7 mil 750 folletos y 4 mil 080 carteles con información institucional. De acuerdo a la Dirección de Educación Ambiental/Subdirección de Centros de Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, algunas de las actividades de promoción de la participación ciudadana y, desde luego, de difusión realizadas por la PAOT, alcanzaron en este periodo a una población total estimada de 12, 635, personas.

**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**


La diferencia que se reporta corresponde a la aplicación de medidas tendientes a la optimización del presupuesto autorizado, la aplicación del Sistema de Administración Ambiental cuyo objetivo es disminuir los impactos negativos al medio ambiente a través de mejorar el uso y administración de los recursos materiales, a través del consumo responsables de los bienes y servicios que demanda la PAOT, así como la promoción de una cultura de conciencia ambiental entre todos los servidores públicos de la Institución, por ejemplo la consistente en el rehúso y reciclado de los bienes utilizados. El Sistema de Administración Ambiental de la PAOT, esta incluido en el Programa de Administración Ambiental de la SMA: También se aplicaron medidas de racionalidad del gasto que coadyuvaron a que el ejercido fuera menor al presupuestado, asumiendo la responsabilidad del gasto acorde con los requerimientos de servicios y materiales, los que en el transcurso del año fueron creciendo conforme se dio el crecimiento de la denuncias presentadas por la población afectada por presuntas violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.

**C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

No existe variación entre el modificado y el ejercido.

ELABORÓ:   
Héctor Santillán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:   
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACION
PA	11	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- D) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- E) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- F) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

Además de las actividades propias de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, la actuación de la Procuraduría se enfocó al **Fortalecimiento institucional**, especialmente en los temas relativos a servicios de información, modernización administrativa, capacitación, servicio social y participación ciudadana.

Se concluyó el proyecto de mejora en su infraestructura y servicios de información, manteniendo en operación sus herramientas de consulta vía internet y la actualización del material y contenidos temáticos de las distintas secciones de la página Web de la PAOT. Cuenta con servicios de información, que cumplen con las obligaciones de la institución en materia de Acceso a la Información, manteniendo, a disposición del público la información relativa a la gestión institucional, así como documentos especializados en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

La PAOT ha concluido la etapa de planeación de su Sistema de Gestión de Calidad para la Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio, en los términos de la Norma ISO 9001-2000. De igual forma, se cuenta con la documentación completa y se han realizado las acciones básicas para la implantación del mismo. Durante el último mes del año 2004 se concluyó la capacitación básica en materia de calidad, y la formación de auditores internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Procuraduría.

La Procuraduría mantiene su "Modelo de Atención al Denunciante", implantado a principios del mes de julio de 2003 por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor con el objeto de garantizar que se brinde, con estricto apego a los principios de actuación de los servidores públicos de la PAOT, atención de calidad al denunciante. En seguimiento a la operación de dicho Modelo, durante 2004 se realizó una auditoría a la Entidad, para verificar su cumplimiento y revisar las áreas de atención al ciudadano. Los resultados de la evaluación realizada fueron satisfactorios.

Durante el periodo enero-diciembre, la PAOT a través de su área de Recepción de Denuncias, captó 219 cuestionarios que los denunciantes depositan en el buzón de quejas y sugerencias ubicado a un costado del área donde presentan su denuncia. En él, manifiestan su opinión respecto a la calidad de los servicios otorgados bajo los principios de honestidad, profesionalismo y eficacia. Los resultados obtenidos, han sido satisfactorios, en relación a la atención en el servicio y a la aplicación del comportamiento de los servidores de la entidad conforme a los principios que los rigen.

Por lo que respecta al desarrollo de cursos internos de capacitación en la Procuraduría, en este período se realizaron once cursos o talleres sobre: Principios que rigen la actuación de los Servidores Públicos de la PAOT, dirigido a los Servidores Públicos de la Institución y al que asistieron en su totalidad; un Taller de Inducción dirigido a los Servidores Públicos que durante el 2004 ingresaron a la institución y que en su mayoría apoyarán a las



Subprocuradurías; Curso sobre el Sistema de Administración Ambiental para el conocimiento e implementación; se impartieron cursos del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9000 : 2000 y un curso de introducción al Manejo de Conflictos Ambientales.

En las actualizaciones jurídicas, en este periodo se participó en el 3er. Encuentro Internacional de Derecho Ambiental; en el Congreso Internacional de Reforma Penal en México; así como en el de Derecho y Gestión Ambiental como actividades de actualización sobre legislación ambiental.

En las necesidades de especialización en temas ambientales y urbanos, se atendió la certificación de servidores públicos de la PAOT como podadores para personal de las Subprocuradurías el que se complementó con un Foro de Arboricultura en la Facultad de Estudios Superiores de la UNAM y el que se complementó con talleres prácticos; un curso de Gestión Integral de Cuencas Hídricas: Teoría y Práctica y un curso práctico de Manejo de Residuos. En cuanto a lo urbano, se asistió al 4° Seminario Internacional "Innovando los procesos de acceso al suelo urbano" y se concluyó con el diplomado a distancia El fenómeno Metropolitano impartido por el Programa de Estudios sobre la Ciudad (PUEC-UNAM) con el que se tiene descuento para la PAOT.

El Programa de Servicio Social de la PAOT busca vincular a los estudiantes universitarios y técnicos al campo laboral, brindándoles experiencia a partir de su acercamiento a los problemas ambientales y territoriales del Distrito Federal y recibiendo asesoría permanente de los especialistas de la Institución.

Una preocupación de la PAOT es contar con recursos humanos capacitados y sensibles a la gestión ambiental de la Ciudad, de ahí que las actuaciones de los prestadores de servicio social se realicen, fundamentalmente, en el reconocimiento de la problemática y su vínculo con la población para realizar acciones de difusión y asesoría técnico-jurídica.

Como parte de esta experiencia, la PAOT ha mantenido el reconocimiento de las distintas instituciones académicas para que sus estudiantes realicen su servicio con nosotros; destacando la presencia de alumnos de la UNAM, UAM en sus tres planteles, IPN, Escuela Libre de Derecho y CONALEP. Durante el tercer trimestre del año se han incorporado al Programa, instituciones como la Escuela Internacional de Nuevas Profesiones SENDA 2000, la Universidad Insurgentes y el Centro de Estudios Universitarios Londres.

En la PAOT participan prestadores de servicio social de nivel técnico y profesional. A la fecha registra 29 ingresos que corresponden a 14 estudiantes de la UNAM, 5 profesionales de la UAM, 5 egresados del IPN, 2 de la Universidad Insurgentes; uno de la Escuela Libre de Derecho y 1 más de SENDA 2000 y 1 del Centro de Estudios Universitarios Londres. A finales de diciembre de 2004, la PAOT se han liberado 18 constancias de servicio social y mantenía vigente la relación con 6 estudiantes.

El Centro Documental de la PAOT, cuenta con un acervo de cerca de 900 ejemplares con materiales especializados en materia ambiental y territorial, así como compendios de carácter jurídico. Los documentos del centro corresponden a libros, folletos, revistas, agendas, catálogos, manuales, guías o tesis enfocadas a los mismos temas.

Ante la necesidad de alcanzar a un mayor público usuario, la PAOT ha aumentado la disponibilidad de materiales de consulta vía el Centro de Información y Documentación virtual, disponible en el sitio de la PAOT. En este espacio se pueden consultar las disposiciones jurídicas y técnicas aplicables en materia ambiental y territorial en el Distrito Federal; este Centro contiene información magnética equivalente al 4,5 Gb.

Durante el actual periodo de informe, la PAOT mantuvo la colaboración con instituciones tales como la Universidad Autónoma de Chapingo; el Colegio Mexiquense, A. C., el instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, para consulta de material bibliográfico en el lugar o por préstamo, colaboración para participar en eventos como congresos, mesas de trabajo y en su caso, descuento en la compra de libros editados por el centro de consulta.

**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original**

La diferencia que se reporta corresponde a la aplicación de medidas tendientes a la optimización del presupuesto autorizado, la aplicación del Sistema de Administración Ambiental cuyo objetivo es disminuir los impactos negativos al medio ambiente a través de mejorar el uso y administración de los recursos materiales, a través del consumo responsables de los bienes y servicios que demanda la PAOT, así como la promoción de una cultura de conciencia ambiental entre todos los servidores públicos de la Institución, por ejemplo la consistente en el rehúso y reciclado de los bienes utilizados. El Sistema de Administración Ambiental de la PAOT, esta incluido en el Programa de Administración Ambiental de la SMA: También se aplicaron medidas de racionalidad del gasto que coadyuvaron a que el ejercido fuera menor al presupuestado, asumiendo la responsabilidad del gasto acorde con los requerimientos de servicios y materiales, los que en el transcurso del año fueron creciendo conforme se dio el crecimiento de la denuncias presentadas por la población afectada por presuntas violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.

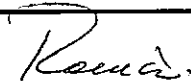
**C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

No existe variación entre el modificado y el ejercido.

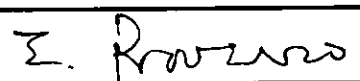
ELABORÓ:

  
Héctor Santibañez Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

  
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:

  
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
PA	06	00	20	Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	DENUNCIA

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas  
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

P 06 PROCURACIÓN DE JUSTICIA  
AI 20 Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial

A) Acciones realizadas

En materia de recepción de denuncias, la meta propuesta en el Programa Operativo Anual 2004 de la PAOT fue la atención de 500 denuncias por violación o incumplimiento a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. Como resultado de la mayor actividad de la PAOT en la promoción y difusión de sus servicios, así como de su mayor reconocimiento por parte de la población, la entidad recibió 586 denuncias, un 33.5 por ciento más que las denuncias recibidas durante el 2003.

Durante el ejercicio 2004, la PAOT siguió recibiendo denuncias provenientes de las Delegaciones de la Ciudad Central y el Primer Contorno. Del total de denuncias admitidas, casi el 85 por ciento provino de esas Delegaciones; particularmente de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos. Durante el cuarto trimestre de 2004 la PAOT recibió 139 denuncias, 40.4 por ciento más que el mismo trimestre del año anterior.

Las irregularidades con mayor frecuencia de denuncia en el 2004 corresponden a: violaciones a las disposiciones de ruido y vibraciones, áreas verdes urbanas, uso de suelo; y residuos correspondiendo al 75.2 por ciento del total de los casos atendidos por la Institución. Las delegaciones que han experimentado un mayor acercamiento e incremento en la presentación de denuncias son: Coyoacán, Alvaro Obregón y Venustiano Carranza alcanzando en promedio 2.6 más que las del año anterior.

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

Los resultados de la mayor actividad de la PAOT en la promoción y difusión de sus servicios, así como de su mayor reconocimiento por parte de la población, fueron electos primordiales para que se rebasara la meta original, ya que se recibieron 86 denuncias, más de las programadas, con respecto a las recibidas durante 2003 representa un aumento del 33.5 por ciento.

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Los resultados de la mayor actividad de la PAOT en la promoción y difusión de sus servicios, así como de su mayor reconocimiento por parte de la población, fueron electos primordiales para que se rebasara la meta original, ya que se recibieron 86 denuncias, más de las programadas, con respecto a las recibidas durante 2003 representa un aumento del 33.5 por ciento.

ELABORÓ:

Héctor San Millán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:

Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
PA	06	00	21	Realizar Investigaciones de oficio de Actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	INVESTIGACIÓN

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas  
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

P 06 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

AI 21 Realizar Investigaciones de Oficio de Actos, Hechos u Omisiones que Constituyan Violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial

A) Acciones realizadas

Durante el 2004, la PAOT inició 24 investigaciones, una de ellas ya ha concluido y corresponde a la resolución de expediente PAOT-2004-AO-8-SOT-8, que se suman a 10 expedientes iniciados el año anterior. Al cierre de este informe, la Procuraduría mantiene en investigación 23 casos de los iniciados en este periodo.

Desde principios de su gestión la PAOT inició 42 investigaciones, de las cuales ha concluido 9 casos correspondientes a: violación al uso de suelo urbano (4); afectación de áreas verdes (3) y alteración de barrancas por construcciones ilegales (2); Estos casos correspondieron a las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero y Tlalpan.

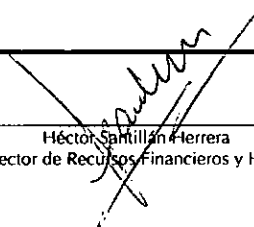
Como resultado de estas actuaciones de la PAOT se generaron dos recomendaciones una a la delegación Álvaro Obregón y otra a Miguel Hidalgo; por la construcción ilegal de un estacionamiento en la Colonia San Ángel Chimalistac, y por la poda de árboles sin cumplir con los requisitos técnicos y administrativos en la Avenida Reforma, respectivamente.

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original


De la 12 actuaciones de oficio programadas se iniciaron durante el último trimestre se iniciaron 12 más para alcanzar 24 durante el ejercicio 2004, Las actuaciones de oficio son el instrumento con el que cuenta la PAOT, para la solución de los problemas específicos detectados a través de los medios masivos de comunicación que permiten, además de remediar los efectos sobre el ambiente o el desarrollo urbano, la definición de estrategias y políticas públicas que incidan en la aplicación efectiva de la Ley en las materias ambiental y del ordenamiento territorial.

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

De la 12 actuaciones de oficio programadas se iniciaron durante el último trimestre se iniciaron 12 más para alcanzar 24 durante el ejercicio 2004, Las actuaciones de oficio son el instrumento con el que cuenta la PAOT, para la solución de los problemas específicos detectados a través de los medios masivos de comunicación que permiten, además de remediar los efectos sobre el ambiente o el desarrollo urbano, la definición de estrategias y políticas públicas que incidan en la aplicación efectiva de la Ley en las materias ambiental y del ordenamiento territorial.

ELABORÓ:   
Héctor Santillán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:   
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
PA	06	00	22	Informar y Asesorar a la Población, así como Promover una Adecuada Aplicación de la Normatividad Ambiental y Territorial.	ACCIÓN

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**P 06 PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

AI 22 Informar y Asesorar a la población así como promover una adecuada aplicación de la Normatividad Ambiental y Territorial

**A) Acciones realizadas**

Uno de los objetivos principales de la Procuraduría es la promoción de una cultura de respeto a los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, de ahí que durante el año 2004, la PAOT ofreció 1,356 asesorías directas a los ciudadanos que requirieron servicios de la institución, más una cantidad mayor de acciones de orientación ofrecidas en Ferias y Eventos para población abierta. Los principales temas consultados fueron: orientación respecto a las disposiciones para el manejo de áreas verdes; aspectos relacionados con la normatividad en materia de ruido y vibraciones; manejo de residuos sólidos y reglamentación para el adecuado uso de suelo.

Adicionalmente, una de las líneas de actuación de la PAOT fue brindar asesoría permanente a distintas instancias públicas y privadas en los foros en los que, de manera cotidiana, participan los servidores públicos de la Procuraduría; tanto en eventos públicos en las delegaciones del Distrito Federal o en reuniones privadas con colonos o asociaciones de vecinos.

Un elemento importante es el acercamiento de la población para solicitar información relacionada a la prestación de servicios públicos en general, y no necesariamente asociados a los temas de atención de la PAOT. Esos casos representaron cerca del 16 por ciento de las solicitudes totales recibidas, a las que la PAOT atendió canalizándolas a las instancias competentes.

La PAOT concluyó el proyecto de mejora en su infraestructura y servicios de información, manteniendo en operación sus herramientas de consulta vía internet para facilitar el acceso a los servicios de asesorías y orientación o presentaran denuncias ambientales o territoriales y la actualización del material y contenidos temáticos de las distintas secciones de la página Web de la PAOT.

Tal como se señaló en los informes previos, la PAOT cuenta con servicios de información, que cumplen con las obligaciones de la institución en materia de Acceso a la Información, manteniendo, a disposición del público la información relativa a la gestión institucional, así como documentos especializados en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

Se confirma que la PAOT se esfuerza por ofrecer servicios especializados en función del tipo de usuario, procurando la integración y mantenimiento de una Solución integral para ofrecer al público y a los propios servidores públicos de la Entidad, la información de que cuenta y que genera como resultado de su gestión

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

Durante el cuarto trimestre del año 2004, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) realizó una serie de actividades de promoción de la participación ciudadana, así como para la difusión de sus servicios y la divulgación de la legislación ambiental y urbana vigente en el Distrito Federal. Lo anterior, permitió superar la meta programada de 1,200 asesorías en un 13%, esto ha sido posible a través de diversas campañas y actividades programadas al inicio del año, así como de otras actividades derivadas de la vinculación cotidiana con autoridades de las delegaciones políticas, con los órganos de la administración pública del Distrito Federal, con las organizaciones de la sociedad civil, con las instituciones de educación superior y con los medios de comunicación.

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

Durante el cuarto trimestre del año 2004, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) realizó una serie de actividades de promoción de la participación ciudadana, así como para la difusión de sus servicios y la divulgación de la legislación ambiental y urbana vigente en el Distrito Federal. Lo anterior, permitió superar la meta programada de 1,200 asesorías en un 13%, esto ha sido posible a través de diversas campañas y actividades programadas al inicio del año, así como de otras actividades derivadas de la vinculación cotidiana con autoridades de las delegaciones políticas, con los órganos de la administración pública del Distrito Federal, con las organizaciones de la sociedad civil, con las instituciones de educación superior y con los medios de comunicación.


ELABORÓ:

  
Héctor Santillán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

  
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:

  
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
PA	11	00	01	Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo	ACTIVIDAD PERMANENTE

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- D) Acciones realizadas  
E) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
F) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

P 11 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AI 01 Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo

A) Acciones realizadas

Durante el año 2004, se proporcionó apoyo administrativo para las actividades asociados a la contratación de personal, la adquisición de bienes y materiales de consumo y la contratación de servicios indispensables para la operación de la entidad.

En materia de recurso humanos se efectuaron movimientos de baja de personal por renuncias y fueron cubiertas mediante el reclutamiento y selección, en los que se privilegió la evaluación en base a habilidades y competencias; En relación con la plantilla de personal, al 31 de diciembre de 2002 fue de 71, y se integra por 33 mandos medios superiores, 19 líderes coordinadores y 19 personas de enlace. La estructura del personal fue aprobada mediante dictamen No. 17/2002 emitido por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal. Cabe señalar que mediante oficio No. OM/1461/2003 emitido por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal de fecha 29 de diciembre de 2003, aprobó la creación de 44 plazas de personal Técnico Operativo, la cual está vigente a partir del 16 de diciembre de 2003, en los términos del Dictamen T.O./009/2003, al cierre del ejercicio, la Procuraduría contaba con 104 plazas ocupadas, de las cuales más del 60 por ciento corresponde a personal de estructura y la diferencia a personal técnico operativo.

Los procesos de adquisiciones se realizaron en apego a la normatividad realizando adquisiciones directas por el 17% del monto total autorizado en el programa anual de adquisiciones el resto se adquirió mediante procedimiento de 5 Licitaciones Públicas Servicios de Limpieza, Materiales de Oficia y Procesamiento e Bienes informáticos, Servicios de Mantenimiento de Red Interna de comunicación y equipos y 7 procedimientos consolidados como; Servicios de fotocopiado, Aseguramiento de Bines, Telefonía, Papel Bond, y vigilancia e, entre otros, y la adquisición de Gasolina.

Con respecto al Comité de Adquisiciones de la PAOT, este sesionó en cuatro ocasiones a fin de transparentar el ejercicio y la aplicación de los procedimientos en la contratación y adquisición de bienes y servicios, en ellos se contó con la presencia de contralores ciudadanos y representantes de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal se aprobaron 11 casos de excepción entre los que destacan, Auditoria externa de estados financieros, por tratarse de servicios de consultoría que pudieran afectar el interés público, soporte técnico por tratarse de titularidad de patentes, 2 casos de estudios especializados realizados por personas físicas y 3 casos resultado de licitaciones públicas que se declararon desiertas. Las sesiones no realizadas y canceladas en su momento, se debieron a que no existían casos que presentar ante dicho comité.

Comité de Control y Evaluación de la PAOT, de las cuatro sesiones establecidas por la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General del Distrito Federal, se realizaron tres, en las cuales se contó con la presencia de representantes de la Secretaría de Finanzas, la Oficialía Mayor y la Contraloría General del Distrito Federal; en ellas se procedió a la revisión y análisis de la situación programática-presupuestal, los estados financieros, los procesos de adquisiciones, el alcance de metas y los indicadores de gestión; en este último caso, se realizaron dos reuniones, una con personal de la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico y la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y otra exclusivamente con personal de la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico, en ambas, se consideraron elementos para la integración de los indicadores de gestión de la Procuraduría. Cabe señalar que al cierre del ejercicio, la entidad ha cumplido todos los acuerdos asumidos, únicamente está por definirse en conjunto con la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico algunos indicadores de desempeño.

N

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

No existe variación entre original y alcanzado

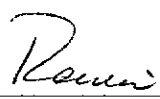
**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

No existe variación entre modificado y alcanzado


ELABORÓ:

  
Héctor Santillán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:

  
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:

  
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial



SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

**PR. 06 PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**AI 20 Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial**

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

La diferencia que se reporta corresponde ahorros obtenidos por la aplicación de medidas tendientes a la optimización del presupuesto autorizado, la implantación del Sistema de Administración Ambiental que tiene por el uso eficiente de recursos; la aplicación de tecnologías que mitiguen los impactos ambientales; la sustitución del uso de productos que dañen el medio ambiente, así como la promoción de una cultura de conciencia ambiental entre todos los servidores públicos de la Institución. También por la implementación de medidas de racionalidad, rehusó y reciclaje de residuos sólidos y el consumo responsable principalmente de energía eléctrica, agua, servicio de limpieza, materiales de oficina, fotocopiado, material didáctico, material eléctrico, prendas de protección, honorarios, estudios e investigaciones, mantenimiento de bienes informáticos, lo que coadyuvaron a que el gasto real fuera menor al presupuestado.

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

No existe variación financiera entre el ejercido y el modificado

**PR. 06 PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**AI 21 Realizar Investigaciones de Oficio de Actos, Hechos u Omisiones que Constituyan Violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial**

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

No existe variación financiera entre el ejercido y el original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

No existe variación financiera entre el ejercido y el modificado

**PR. 06 PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**AI 22 Informar y Asesorar a la población así como promover una adecuada aplicación de la Normatividad Ambiental y Territorial**

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

No existe variación financiera entre el ejercido y el original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

No existe variación financiera entre el ejercido y el modificado

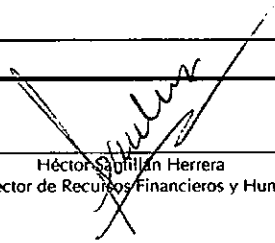
P 11 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
AI 01 Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original


La diferencia que se reporta corresponde ahorros obtenidos por la aplicación de medidas tendientes a la optimización del presupuesto autorizado, la implantación del Sistema de Administración Ambiental que tiene por el uso eficiente de recursos; la aplicación de tecnologías que mitiguen los impactos ambientales; la sustitución del uso de productos que dañen el medio ambiente, así como la promoción de una cultura de conciencia ambiental entre todos los servidores públicos de la Institución. También por la implementación de medidas de racionalidad, rehusó y reciclaje de residuos sólidos y el consumo responsable principalmente de energía eléctrica, agua, servicio de limpieza, materiales de oficina, fotocopiado, material didáctico, material eléctrico, prendas de protección, honorarios, estudios e investigaciones, mantenimiento de bienes informáticos, lo que coadyuvaron a que el gasto real fuera menor al presupuestado.

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

No existe variación financiera entre el ejercido y el modificado

ELABORÓ:   
Héctor Subtilán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

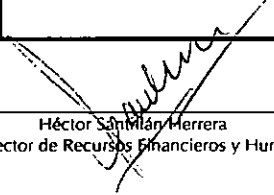
REVISÓ:   
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

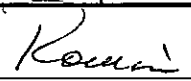
AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

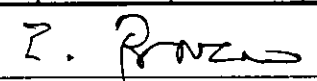
INDICADORES BASICOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL 2004  
(PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES)

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F. FECHA DE ELABORACION: MARZO DE 2005  
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S						IARCM (%) (3/6)
					FISICO			PRESUPUESTAL (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)			
					ORIGINAL (1)	ALCANZADO (2)	ICMPP (%) (3 = 2/1)	ORIGINAL (4)	EJERCIDO (5)	IEGPP (%) (6 = 5/4)	
06			Procuración de justicia				41,089.9	35,246.9			
	00		Acciones del Programa Normal				41,089.9	35,246.9			
		20	Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Denuncia	500	586	117.2	25,581.4	19,738.4	77.2	151.9
		21	Realizar Investigaciones de Oficio de Actos, Hechos u Omisiones que Constituyan Violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Investigación	12	24	200.0	3,563.3	3,563.3	100.0	200.0
		22	Informar y Asesorar a la población así como promover una adecuada aplicación de la Normatividad Ambiental y Territorial	Acción	1,200	1,356	113.0	11,945.2	11,945.2	100.0	113.0
11			Administración Publica				6,560.1	5,192.4			
	00		Acciones del Programa Normal				6,560.1	5,192.4			
		01	Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo	A/P	1	1	100.0	6,560.1	5,192.4	79.1	126.3
			Total de la Procuraduría				<u>47,650.0</u>	<u>40,439.3</u>			

ELABORÓ:   
Héctor San Millán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:   
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**  
**(CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)**

SECTOR: 30 PD PA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

FECHA DE ELABORACION:

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.

MARZO DE 2005

RECOMENDACIÓN	NIVEL DE ATENCION			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p>Medida preventiva IP AJU 03-04-01-PAOTDF</p> <p>Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal establezca y difunda lineamientos para garantizar que entere a al Secretaría de Finanzas, con oportunidad, los fondos presupuestales, los recursos provenientes de transferencias del Gobierno del Distrito Federal y los rendimientos que obtenga y conserve al 31 de diciembre de cada año, como establece el Código Financiero del Distrito Federal, así como registrar y controlar los enteros que por ese concepto realiza a dicha Dependencia.</p>		X		<p>Dentro del plazo establecido se reintegraron a la Tesorería del Distrito Federal los recursos monetarios disponibles. Conviene señalar que la disponibilidad presupuestal de las Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, se realiza una vez que los recursos se encuentran devengados, motivo por el que no existen otras disponibilidades financieras que no se encuentren debidamente contabilizadas y pendientes de reintegrar.</p>
<p>Medida preventiva IP AJU 03-19-02-PAOTDF</p> <p>Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal adopte medidas para garantizar la aplicación de lo que dispone el Código Financiero del Distrito Federal, en cuanto a las facultades que tiene para realizar adecuaciones a sus calendarios financieros y de metas que impliquen traspasos de recursos dentro de un mismo programa; y para que únicamente informe sobre dichas adecuaciones a la Secretaría de finanzas, por tratarse de movimientos presupuestales internos..</p>		X		

<p>Medida preventiva IP AJU 03 – 21 -03 – PAOTDF</p> <p>Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal adopte las medidas pertinentes para garantizar que se cumpla la obligación de rendir a la Secretaría de Finanzas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre, los informes sobre el avance programático - presupuestal que prevé el Código Financiero del Distrito Federal.</p>		X	<p>La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, envió trimestralmente la información señalada en el Inciso II del Artículo 555 del Código Financiero del Distrito Federal vigente durante el ejercicio presupuestal 2004.</p> <p>Los informes fueron remitidos a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad e Integración de Documentos de Rendición de cuentas mediante los Oficios Nos.</p> <p>Enero marzo PAOT-CA-400.181-2004 Enero junio PAOT-CA-400.337-2004 Enero septiembre PAOT-CA-400.470-2004 Enero Diciembre PAOT-CA-400.047-2005</p>
<p>Medida preventiva IP AJU 03-25-04-PAOTDF</p> <p>Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal implante mecanismos para Garantizar que se cumpla con oportunidad y eficiencia la obligación de presentar a la Secretaría de Finanzas los informes periódicos sobre el estado de situación financiera, de resultados, costos de producción y ventas, origen y aplicación de recursos, analítico de ingresos , detalle del presupuesto de egresos, flujo de efectivo, gasto-ingresos en divisas, resúmenes del ejercicio presupuestal financiero devengado y del ejercicio programático-presupuestal devengado, estado de la deuda pública, análisis de disposiciones y pagos de la deuda pública, avance de metas, ejecución de los recursos provenientes de subsidios y aportaciones, erogaciones imprevistas y gastos de orden social, variación del activo fijo, e información complementaria, como dispone el Código Financiero del Distrito Federal.</p>		X	<p>La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, envió a la Secretaría de Finanzas la información señalada en el Artículo 555 del Código Financiero del Distrito Federal vigente durante el ejercicio presupuestal 2004, no existiendo requerimiento de información complementaria o faltante por parte de la Secretaría de Finanzas.</p> <p>La información requerida se envió mediante oficios Nos.</p> <p>Enero PAOT-CA-400.063-2004 Febrero PAOT-CA-400.103-2004 Marzo PAOT-CA-400.167-2004 Abril PAOT-CA-400.206-2004 Mayo PAOT-CA-400.270-2004 Junio PAOT-CA-400.308-2004 Julio PAOT-CA-400.367-2004 Agosto PAOT-CA-400.417-2004 Septiembre PAOT-CA-400.452-2004 Octubre PAOT-CA-400.524-2004 Noviembre PAOT-CA-400.605 -2004 Diciembre PAOT-CA-400.028-2005</p>


R

<p>Medida preventiva IP AJU 03-33-05-PAOTDF</p> <p>Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal establezca mecanismos de control que le permitan disponer de registros adecuados de los ingresos que recauda por los diversos conceptos que prevé la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003 y de su concentración en la Tesorería del Distrito Federal.</p>		X		<p>Los Ingresos recibidos por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de Distrito Federal, provienen de aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, por lo que no durante el año 2004 no se obtuvieron ingresos propios como lo prevé la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004</p> <p>Los ingresos percibidos se informaron a la Subtesorería de política fiscal de la Tesorería del Distrito federal mediante los oficios Nos.</p> <table data-bbox="1087 516 1585 860"> <tr><td>Enero</td><td>PAOT-CA-400.041-2004</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>PAOT-CA-400.S/N-2004</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>PAOT-CA-400.173-2004</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>PAOT-CA-400.237-2004</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>PAOT-CA-400.223-2004</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>PAOT-CA-400.335-2004</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>PAOT-CA-400.S/N-2004</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>PAOT-CA-400 S/N -2004</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>PAOT-CA-400.470-2004</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>PAOT-CA-400.555-2004</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td>PAOT-CA-400.613 -2004</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td>PAOT-CA-400.041-2005</td></tr> </table>	Enero	PAOT-CA-400.041-2004	Febrero	PAOT-CA-400.S/N-2004	Marzo	PAOT-CA-400.173-2004	Abril	PAOT-CA-400.237-2004	Mayo	PAOT-CA-400.223-2004	Junio	PAOT-CA-400.335-2004	Julio	PAOT-CA-400.S/N-2004	Agosto	PAOT-CA-400 S/N -2004	Septiembre	PAOT-CA-400.470-2004	Octubre	PAOT-CA-400.555-2004	Noviembre	PAOT-CA-400.613 -2004	Diciembre	PAOT-CA-400.041-2005
Enero	PAOT-CA-400.041-2004																											
Febrero	PAOT-CA-400.S/N-2004																											
Marzo	PAOT-CA-400.173-2004																											
Abril	PAOT-CA-400.237-2004																											
Mayo	PAOT-CA-400.223-2004																											
Junio	PAOT-CA-400.335-2004																											
Julio	PAOT-CA-400.S/N-2004																											
Agosto	PAOT-CA-400 S/N -2004																											
Septiembre	PAOT-CA-400.470-2004																											
Octubre	PAOT-CA-400.555-2004																											
Noviembre	PAOT-CA-400.613 -2004																											
Diciembre	PAOT-CA-400.041-2005																											
<p>Medida Preventiva IP AEP 03-91-07-PAOTDF</p> <p>Es conveniente que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, determine las acciones procedentes a fin de que se actualice su Manual Administrativo e Incluya en éste las funciones del Director de Relaciones Interinstitucionales; de los Subprocuradores de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial; de los Coordinadores de Participación Ciudadana, Administrativo, Técnico y de Sistemas, de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias, así como de la Contraloría Interna.</p>		X		<p>El Manual Administrativo fue elaborado conforme a las indicaciones de la Oficialía Mayor a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa, mediante oficio CGMA/ 1686/02, se nos informó que el Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal con número de registro MA-06DPA-17/02 refleja la estructura orgánica y administrativa de esta entidad, reúne los requisitos que se establecen en la materia y cumple con los lineamientos de la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Gobierno del Distrito Federal.</p>																								

<p>Medida preventiva IP AJU 03-40-06-PAOTDF</p> <p>Es necesario que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal adopte medidas para garantizar que las operaciones realizadas en el mes calendario inmediato anterior correspondientes a contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se envíen a la Secretaría de Finanzas dentro de lo primeros 10 días naturales de cada mes, conforme al artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p>		X	<p>Conforme a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, durante el ejercicio 2004 se envió a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Contraloría Interna del la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, un informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</p> <p>La información relativa se envió mediante los oficios siguientes:</p> <table data-bbox="1071 535 1575 893"> <tr><td>Enero</td><td>PAOT-CA-400.080-2004</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>PAOT-CA-400.113-2004</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>PAOT-CA-400.148-2004</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>PAOT-CA-400.194-2004</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>PAOT-CA-400.262-2004</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>PAOT-CA-400.317-2004</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>PAOT-CA-400.365-2004</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>PAOT-CA-400 411-2004</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>PAOT-CA-400.461-2004</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>PAOT-CA-400.538-2004</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td>PAOT-CA-400.591 -2004</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td>PAOT-CA-400.014-2005</td></tr> </table>	Enero	PAOT-CA-400.080-2004	Febrero	PAOT-CA-400.113-2004	Marzo	PAOT-CA-400.148-2004	Abril	PAOT-CA-400.194-2004	Mayo	PAOT-CA-400.262-2004	Junio	PAOT-CA-400.317-2004	Julio	PAOT-CA-400.365-2004	Agosto	PAOT-CA-400 411-2004	Septiembre	PAOT-CA-400.461-2004	Octubre	PAOT-CA-400.538-2004	Noviembre	PAOT-CA-400.591 -2004	Diciembre	PAOT-CA-400.014-2005
Enero	PAOT-CA-400.080-2004																										
Febrero	PAOT-CA-400.113-2004																										
Marzo	PAOT-CA-400.148-2004																										
Abril	PAOT-CA-400.194-2004																										
Mayo	PAOT-CA-400.262-2004																										
Junio	PAOT-CA-400.317-2004																										
Julio	PAOT-CA-400.365-2004																										
Agosto	PAOT-CA-400 411-2004																										
Septiembre	PAOT-CA-400.461-2004																										
Octubre	PAOT-CA-400.538-2004																										
Noviembre	PAOT-CA-400.591 -2004																										
Diciembre	PAOT-CA-400.014-2005																										

ELABORÓ:   
Héctor San Millán Herrera  
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ:   
Elías Eduardo Román Calderón  
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ:   
Lic. Enrique Provencio  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

038

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
(MILES DE PESOS)

EF-01

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>DISPONIBLE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	25.0	IMPUESTOS POR PAGAR	1,914.5
BANCOS	6,772.6	PROVISIONES	4,203.6
DEUDORES DIVERSOS	58.1		
	6,855.7		6,118.1
<u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u>		<u>A LARGO PLAZO</u>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,935.9	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	721.4
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIONES	6,026.8		
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,424.2	SUMA EL PASIVO	6,839.5
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	(431.4)		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQ. Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIONES	(4,176.3)		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(604.9)		
REVALUACIÓN	1,000.3		
	5,174.6		
<u>DIFERIDO</u>		<u>PATRIMONIO</u>	
GASTOS ANTICIPADOS	9.0	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F. AÑOS ANTERIORES	9,090.4
	9.0	PATRIMONIO	295.9
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2,740.9)
		SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	832.3
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,277.9)
			5,199.8
		SUMA EL PATRIMONIO	5,199.8
SUMA EL ACTIVO	12,039.3	SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	12,039.3

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

*Román*

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*Z. Provencio*

ENRIQUE PROVENCIO DURAZO



ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

039

(MILES DE PESOS)

EF-02

NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE		DIFERENCIAS	
	2003	2004	IMPORTE	%
<b>ACTIVO</b>				
<b>DISPONIBLE</b>				
CAJA	5.7	25.0	19.3	338.6
BANCOS	4,509.4	6,772.6	2,263.2	50.2
DEUDORES DIVERSOS		58.1	58.1	
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	4,515.1	6,855.7	2,340.6	51.8
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,935.9	1,935.9		
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO INDUSTRIAL Y DE COM.	6,007.0	6,026.8	19.8	0.3
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,487.2	1,424.2	(63.0)	(4.2)
DEPRECIACIÓN ACUM. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	(221.3)	(431.4)	(210.1)	94.9
DEPRECIACIÓN ACUM. DE MAQ. Y EQ. AGROPECUARIO IND. Y DE COM.	(2,330.9)	(4,176.3)	(1,845.4)	79.2
DEPRECIACIÓN ACUM. DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(227.8)	(604.9)	(377.1)	165.5
REVALUACIÓN	486.1	1,000.3	514.2	105.8
SUMAN LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7,136.2	5,174.6	(1,961.6)	(27.5)
<b>DIFERIDO</b>				
GASTOS ANTICIPADOS	9.0	9.0		
SUMA EL ACTIVO DIFERIDO	9.0	9.0		
SUMA EL ACTIVO	11,660.3	12,039.3	379.0	3.3

3  
R  
P

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO  
(MILES DE PESOS)

040

EF-02

NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE		DIFERENCIAS	
	2003	2004	IMPORTE	%
<b>PASIVO</b>				
<b>A CORTO PLAZO</b>				
ANTICIPO DE CLIENTES	1,577.8		(1,577.8)	(100.0)
PROVISIONES	2,912.4	4,203.6	1,291.2	44.3
IMPUESTOS POR PAGAR		1,914.5	1,914.5	
SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	4,490.2	6,118.1	1,627.9	36.3
<b>A LARGO PLAZO</b>				
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		721.4	721.4	
SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO		721.4	721.4	
SUMA EL PASIVO	4,490.2	6,839.5	2,349.3	52.3
<b>PATRIMONIO</b>				
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑOS ANTERIORES	9,090.4	9,090.4		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(599.3)	(2,740.9)	(2,141.6)	357.4
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	461.7	832.3	370.6	80.3
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,141.6)	(2,277.9)	(136.3)	6.4
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO (DONACIONES EN ESPECIE)	358.9		(358.9)	(100.0)
PATRIMONIO		295.9	295.9	
SUMA EL PATRIMONIO	7,170.1	5,199.8	(1,970.3)	(27.5)
SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	11,660.3	12,039.3	379.0	3.3

10  
R  
30

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE RESULTADOS  
(MILES DE PESOS)

041

EF-04

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% DE CONTRIBUCIÓN
INGRESOS		10.5	100.0
POR VENTA DE BIENES POR VENTA DE SERVICIOS OTROS	10.5		
MENOS : COSTO DE LO VENDIDO			
COSTO DE VENTAS COSTO DE SERVICIOS			
RESULTADO BRUTO		10.5	100.0
MENOS : GASTOS DE OPERACIÓN		(42.727.7)	(406.930.5)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GASTOS DE DISTRIBUCIÓN	(42.727.7)		
RESULTADO DE OPERACIÓN		(42.717.2)	(406.830.5)
MAS (MENOS) OTROS GASTOS Y PRODUCTOS			
GASTOS FINANCIEROS PRODUCTOS FINANCIEROS OTROS PRODUCTOS			
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		(42.717.2)	(406.830.5)
MAS : APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		40.439.3	385.136.2
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	40.439.3		
RESULTADO NETO		(2.277.9)	(21.694.3)
MENOS : GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS			
RESULTADO DEL EJERCICIO		(2.277.9)	(21.694.3)

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ENRIQUE PROVENCIO DURAZO

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
(MILES DE PESOS)

042

EF-05

C O N C E P T O	AL 31 DE DICIEMBRE DE		D I F E R E N C I A S	
	2003	2004	IMPORTE	%
INGRESOS	38	10.5	6.7	176.3
POR VENTA DE BIENES				
POR VENTA DE SERVICIOS				
OTROS	3.8	10.5	6.7	176.3
MENOS				
COSTO DE LO VENDIDO				
COSTO DE VENTAS				
COSTO DE SERVICIOS				
RESULTADO BRUTO	3.8	10.5	6.7	176.3
MENOS :				
GASTOS DE OPERACIÓN	(36.916.3)	(42.727.7)	(5.811.4)	15.7
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
GASTOS DE DISTRIBUCIÓN	(36.916.3)	(42.727.7)	(5.811.4)	15.7
RESULTADO DE OPERACIÓN	(36.912.5)	(42.717.2)	(5.804.7)	15.7
MAS (MENOS)				
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	(3.8)		3.8	(100.0)
GASTOS FINANCIEROS	(20.2)		20.2	(100.0)
PRODUCTOS FINANCIEROS	16.4		(16.4)	(100.0)
OTROS PRODUCTOS				
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	(36.916.3)	(42.717.2)	(5.800.9)	15.7
MAS				
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	34.774.7	40.439.3	5.664.6	16.3
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL				
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	34.774.7	40.439.3	5.664.6	16.3
RESULTADO NETO	(2.141.6)	(2.277.9)	(136.3)	6.4
MENOS :				
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS				
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.141.6)	(2.277.9)	(136.3)	6.4

2  
30

043

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
 (MILES DE PESOS)

EF-06

CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR

PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	721.4	
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	370.6	
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	63.0	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	210.1	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQ. AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIÓN	1,845.4	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	377.1	
PATRIMONIO	<u>295.9</u>	3,883.5

DETALLE DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJOACTIVO CIRCULANTE

CAJA	19.3	
BANCOS	2,263.2	
DEUDORES DIVERSOS	<u>58.1</u>	2,340.6

CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN

MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIÓN	19.8	
REVALUACIÓN	514.2	
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,277.9	
APORTACIONES DEL G. D. F. AÑO EN CURSO (DON EN ESPECIE)	<u>358.9</u>	3,170.8

PASIVO CIRCULANTE

IMPUESTOS POR PAGAR	1,914.5	
ANTICIPO DE CLIENTES	(1,577.8)	
PROVISIONES	<u>1,291.2</u>	1,627.9

AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN  
EL CAPITAL DE TRABAJO

712.7

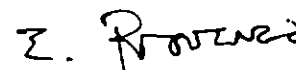
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN  
EL CAPITAL DE TRABAJO

712.7

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL


ENRIQUE PROVENCIO DURAZO

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE  
(MILES DE PESOS)

044

EF-07

E N T I D A D	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	APLICACIÓN DE ÚTIL DE OPERACIÓN	V A R I A C I O N E S							SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
			APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F. AÑOS ANTERIORES	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F. AÑO EN CURSO	MODIF. A RESULT. DE AÑOS ANT	APLICACIÓN DE RESERVAS	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	RESULTADO DEL EJERCICIO	OTROS		
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	7.170.1							370.6	(2.277.9)	(63.0)	5.199.8

*[Handwritten marks]*

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE VARIACIONES AL ACTIVO FIJO  
(MILES DE PESOS)

045

EF-12

DESCRIPCIÓN	PROPIEDADES					DEPRECIACIÓN					VALOR NETO AL 31-DIC-04		
	SALDO AL 31-DIC-03	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	REVALUACIÓN	SALDO AL 31-DIC-04	SALDO AL 31-DIC-03	INCREMENTOS	CANCELACIONES	TRASPASOS		REVALUACIÓN	SALDO AL 31-DIC-04
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,026.0				105.2	2,131.2	221.3	193.6			16.5	431.4	1,699.8
MAQ. Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIÓN	6,359.6	19.9			330.1	6,709.6	2,330.9	1,680.7			164.6	4,176.2	2,533.4
VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	1,530.6		63.0		78.8	1,546.4	227.8	356.1			21.1	605.0	941.4
T O T A L E S	9,916.2	19.9	63.0		514.1	10,387.2	2,780.0	2,230.4			202.2	5,212.6	5,174.6

✓  
R  
38

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

### NOTAS Y COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

#### ENTIDAD

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) es una de las cuatro autoridades ambientales del Distrito Federal según lo dispuesto en la Ley Ambiental del D. F., tiene como propósito defender, proteger, y restaurar el medio ambiente y el desarrollo urbano en el Distrito Federal, además de salvaguardar el legítimo derecho de los habitantes a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

En la exposición de motivos de creación se destacan dos aspectos relacionados con naturaleza de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, una es "la intervención desarticulada de las autoridades encargadas del cumplimiento de las normas de usos de suelo y de las ambientales", lo que genera acciones duplicadas, contradictorias y dispersas para la atención de los problemas ambientales y urbanos; con la creación de la PAOT, se busca la integración en una sola instancia de dos campos de actuación ampliamente ligados: la planeación y el ordenamiento de los asentamientos humanos y la protección y preservación del medio ambiente. En segundo lugar se señala que "se pretende un mejor equilibrio entre las autoridades encargadas de emitir normas y las encargadas de vigilar el cumplimiento de las leyes, evitando con ello que una sola autoridad se convierta en juez y parte".

El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito aprobó el 22 de marzo de 2001, el dictamen presentado por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Federal, sobre la ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; se publicó en la gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de abril del mismo año. En este ordenamiento se establece que es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera.

En apego a sus atribuciones durante el ejercicio 2004, se atendieron 586 denuncias que presentaron habitantes del Distrito Federal por actos, hechos u omisiones relativos a posibles incumplimientos o falta de aplicación de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial; se iniciaron 24 investigaciones de oficio con la que se procuró atender los casos que por sus características, son de especial relevancia ambiental o relacionados con áreas altamente vulnerables, tales como: barrancas afectadas por la disposición de residuos sólidos, derribo de árboles, extracción de cubierta vegetal; impactos en el uso de suelo de conservación derivado del desordenado crecimiento de la mancha urbana además de la afectación de patrimonio arquitectónico—urbanístico de la Ciudad derivado de la afectación de áreas verdes. Durante 2004 se proporcionaron 1,356 asesorías; Los principales temas consultados fueron: orientación respecto a las disposiciones para el manejo de áreas verdes; aspectos relacionados con la normatividad en materia de ruido y vibraciones; manejo de residuos sólidos y reglamentación para el adecuado uso de suelo.



La PAOT ha considerado prioritario participar con distintos grupos de trabajo, permanentemente y además de manera propositiva, ya que ha elaborado y presentado documentos de análisis que refieren alternativas de atención a las problemáticas ambientales o de ordenamiento territorial existentes en la Ciudad de México. En este sentido, la PAOT ha orientado sus acciones principalmente en los grupos interinstitucionales de trabajo sobre temas relativos a: poda, derribo y sustitución de árboles, de manejo de áreas verdes, de recarga de acuíferos, agricultura ecológica, ruido, vibraciones.

Durante el cuarto trimestre del año, la PAOT formuló dictámenes y peritajes de carácter técnico para apoyar la toma de decisiones de los órganos jurisdiccionales en materia ambiental en atención a solicitudes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), así como para fortalecer el procedimiento de atención a denuncias ciudadanas o de actuaciones de oficio que se substancian en esta Procuraduría.

La Procuraduría mantiene su "Modelo de Atención al Denunciante", iniciado a principios del mes de julio de 2003. Como seguimiento del Modelo, la Coordinación Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, realizó una auditoría a la Entidad, para verificar su cumplimiento y revisar las áreas de atención al ciudadano. Otorgando el certificado de calidad se está en espera de los resultados de la evaluación realizada. Sin embargo los resultados son satisfactorios.

## **LINEAMIENTOS CONTABLES BÁSICOS**

### **Base de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal están preparados conforme a principios de contabilidad gubernamental.

### **Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera**

La PAOT, sigue la política contable de reconocer los efectos que provoca la inflación en la información financiera y los determina conforme a la Norma de Información Financiera NIF-06-BIS apartado D, emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Hoy Secretaría de la Función Pública) y adoptada por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Distrito Federal.

Consecuentemente, la entidad reconoció los efectos de la inflación en el activo fijo y su depreciación acumulada y del ejercicio, según se menciona en Lo Señalado en el renglón de Mobiliario y Equipo. El efecto resultante fue registrado directamente en el patrimonio, en el renglón denominado Superávit por Revaluación.

Los lineamientos señalados por el Boletín B-10 y sus adecuaciones emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., requieren que adicionalmente se determine y se registre la actualización de partidas no monetarias como son el patrimonio y resultado de ejercicios anteriores, así como el resultado por posición monetaria, además de presentar las cifras del estado de ingresos y egresos y de los estados financieros del ejercicio anterior a pesos de poder adquisitivo del cierre del ejercicio que se reporta.

**Mobiliario y Equipos**

Los bienes que integran el mobiliario y equipos inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación de los bienes del mobiliario y equipo se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición, y se calcula sobre el valor actualizado, con el método de línea recta utilizando las siguientes tasas de depreciación:

Mobiliario y equipo de oficina	10.0 por ciento
Maquinaria y equipo diverso	10.0 por ciento
Maquinaria y equipo electrónico	5.0 por ciento
Equipo de cómputo	30.0 por ciento
Equipo de transporte	25.0 por ciento

Los valores actualizados después de su reexpresión y depreciación son conforme a lo siguiente:

INVERSIÓN	2004	2003
<b>(MILES DE PESOS)</b>		
Mobiliario y equipo de oficina	2,131.2	2,026.0
Maquinaria y equipo Agrop. Ind. y de com.	6,709.6	6,359.6
Vehículos y equipo de transporte	1,546.4	1,530.6
<b>TOTAL</b>	<b>10,387.2</b>	<b>9,916.2</b>
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>		
	<b>2004</b>	<b>2003</b>
Mobiliario y equipo de oficina	431.4	221.3
Maquinaria y equipo Agrop. Ind. y de com.	4,176.2	2,330.9
Vehículos y equipo de transporte	605.0	227.8
<b>TOTAL</b>	<b>5,212.6</b>	<b>2,780.0</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>5,174.6</b>	<b>7,136.2</b>

**Ingresos por Aportaciones**

Esta cuenta representa los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado a la PAOT, canalizado directamente a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

**Política de Pagos**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Normas y Procedimientos para el ejercicio presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal 2004, La PAOT efectúa los pagos de los adeudos conocidos a la fecha de vencimiento, mediante la figura conocida como "Cuenta por Liquidar Certificada".

**Pagos por Separación del Personal**

De conformidad con lo dispuesto por la Norma de Información Financiera NIF-08, emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Contraloría y Desarrollo Administrativo (hoy Secretaría de la Función Pública), se tiene la política de cargar a los

resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal.

### **Marco Fiscal**

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Fracción I del artículo 6 de la Ley del Impuesto al Activo, la PAOT no es contribuyente del impuesto sobre la renta y del impuesto al activo; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado.

### **Reserva para Pagos de Antigüedad, Finiquito y Liquidaciones al Personal**

En relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobó la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal, y por tal motivo la entidad obtuvo el estudio actuarial de FACTS, S. C., el cual fue determinado en función de la plantilla que tuvo la entidad al 31 de diciembre de 2003; al cierre del año 2004, dicha plantilla es de 115 empleados.

### **Patrimonio**

El patrimonio de la PAOT se integra con los bienes muebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiriera, así como los remanentes de ingresos menos egresos.

### **Superávit por Revaluación**

El superávit por revaluación, se origina por el reconocimiento de los efectos de inflación en los estados financieros.

### **Déficit acumulado**

Se integra por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio, desde la fecha de creación de la PAOT.

### **Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal**

Los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal se forman únicamente del presupuesto autorizado, constituyen la única fuente de ingreso de la PAOT.

### **Cuentas de orden**

La PAOT registra en cuentas de orden, el presupuesto ejercido autorizado y el ejercido comprometido, por los ejercicios 2004 y 2003, el presupuesto ejercido asciende a 40,439.3 miles de pesos y 34,774.7 miles de pesos, respectivamente.

### **Activo transferido**

La PAOT, recibió de la Dirección Administrativa de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, un vehículo tipo Stratus, Modelo 1997, bajo la modalidad de transferencia, conforme a las normas para la transferencia de la propiedad o derechos posesorios de bienes muebles del dominio privado del Distrito Federal a cargo de la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada, al patrimonio de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal Local y para efectos de control este activo se registró a través de cuentas de orden.

### **COMENTARIOS GENERALES BÁSICOS**

#### **Caja y Bancos**

Reporta un incremento neto en comparación con el ejercicio anterior de 2,282.5 miles de pesos, corresponde a la previsión para pago de pasivos.

#### **Deudores Diversos**

Refleja un incremento de 58.1 miles de pesos, respecto al año anterior, que corresponde adeudos a cargo de funcionarios y empleados por pagos no correspondidos durante el mes de diciembre.

#### **Propiedades, Planta y Equipo**

Las variaciones de los rubros que integran este apartado se explica principalmente por la reexpresión y depreciación de activos a valores históricos y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Técnica NIF-06-BIS "D", con base en el "Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios".

El comportamiento de cada uno de estos rubros se observa en el formato EF-12 "Estado de Variaciones al Activo Fijo", como parte integrante de los estados financieros del Organismo. En resumen, se observó una disminución neta de los activos por 5,174.6 miles de pesos. Que incluye la baja de vehículos con antigüedad mayor a 1995.

#### **Pasivo a Corto Plazo**

La cuenta de Anticipos a Clientes refleja un saldo en cero, esto se debe que por error se abrió la cuenta en el balance sin haber existido movimiento alguno en esta cuenta; las cifras asentadas en el balance corresponden a la cuenta de Impuestos por pagar, el saldo refleja pasivos pendientes de pagar por concepto de impuestos y cuotas retenidos al personal, así como las obligaciones fiscales y de prestaciones sociales de la Entidad al cierre del ejercicio

#### **Provisiones para Obligaciones Laborales**

El pasivo reconocido en los estados financieros por concepto de prima de antigüedad asciende a la cantidad de 721.4 miles de pesos. A la fecha de la emisión de este

documento la PAOT, está en proceso de contratar el estudio actuarial al 31 de diciembre de 2004.

R

20

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL  
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
 ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 (MILES DE PESOS)

052

EP-01

CONCEPTO DE INGRESOS	ESTIMACIÓN ORIGINAL	INGRESOS PROPIOS	ENDEUDAMIENTO	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL D.F.	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F.	TOTAL RECAUDACIÓN	DIFERENCIA	
							IMPORTE	%
TOTAL DE INGRESOS	47.650.0				40.439.3	40.439.3	(7.210.7)	(15.1)
CORRIENTES Y DE CAPITAL								
VENTA DE BIENES								
VENTA DE SERVICIOS								
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS								
INGRESOS DIVERSOS								
OPERACIONES AJENAS								
POR CUENTA DE TERCEROS								
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES								
ENDEUDAMIENTO (DESENDEUDAMIENTO) NETO								
INTERNO								
EXTERNO								
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL								
PARA GASTO CORRIENTE								
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA								
PARA INVERSIÓN FÍSICA								
PARA INVERSIÓN FINANCIERA								
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA								
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	47.650.0				40.439.3	40.439.3	(7.210.7)	(15.1)
PARA GASTO CORRIENTE	47.650.0				40.439.3	40.439.3	(7.210.7)	(15.1)
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA								
PARA INVERSIÓN FÍSICA								
PARA INVERSIÓN FINANCIERA								
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA								

✓  
R  
SP.

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO GENERAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS  
(MILES DE PESOS)

053

EP-02

CONCEPTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO				RECURSOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL D.F.	APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D.F.	TOTAL EJERCIDO	ECONOMÍAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO						
TOTAL DE EGRESOS	47.650.0	15.685.4	22.896.1	40.439.3				40.439.3	40.439.3	
CORRIENTES	47.650.0	15.685.4	22.896.1	40.439.3				40.439.3	40.439.3	
SERVICIOS PERSONALES	36.211.7	7.985.3	10.724.3	33.472.7				33.472.7	33.472.7	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.161.5	815.4	1,176.3	800.6				800.6	800.6	
SERVICIOS GENERALES	10.276.8	6.884.7	10.995.5	6.166.0				6.166.0	6.166.0	
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS										
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA										
INVERSIÓN FÍSICA										
BIENES MUEBLES E INMUEBLES										
OBRAS PÚBLICAS										
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS										
INVERSIONES FINANCIERAS										
INVERSIÓN FINANCIERA										
OPERACIONES AJENAS										
POR CUENTA DE TERCEROS										
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES										

053  
2  
21

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL  
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
 EJERCIDO CON TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES  
 (MILES DE PESOS)

054

EP-03

C O N C E P T O	PRESUPUESTO AUTORIZADO			DEFINITIVO	EJERCIDO	ECONOMIAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES			
T O T A L	47,650.0	15,685.4	22,896.1	40,439.3	40,439.3	
GASTO CORRIENTE	47,650.0	15,685.4	22,896.1	40,439.3	40,439.3	
SERVICIOS PERSONALES	36,211.7	7,985.3	10,724.3	33,472.7	33,472.7	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,161.5	815.4	1,176.3	800.6	800.6	
SERVICIOS GENERALES	10,276.8	6,884.7	10,995.5	6,166.0	6,166.0	
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS						
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA						
GASTO DE INVERSIÓN						
BIENES MUEBLES E INMUEBLES						
OBRAS PÚBLICAS						
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES						

4  
2  
3



ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
FLUJO DE EFECTIVO  
(MILES DE PESOS)

055

EP-05

I N G R E S O S		E G R E S O S				
C O N C E P T O	T O T A L	C O N C E P T O	A TRAVÉS DE APOYOS	RECURSOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO	T O T A L
CORRIENTES Y DE CAPITAL		CORRIENTES	40.439.3			40.439.3
VENTA DE BIENES		SERVICIOS PERSONALES	33.472.7			33.472.7
VENTA DE SERVICIOS		MATERIALES Y SUMINISTROS	800.6			800.6
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS		SERVICIOS GENERALES	6.166.0			6.166.0
INGRESOS DIVERSOS		AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
OPERACIONES AJENAS		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA				
POR CUENTA DE TERCEROS		INTERNOS				
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES		EXTERNOS				
ENDEUDAMIENTO ( DESENDEUDAMIENTO ), NETO		INVERSIÓN FÍSICA				
INTERNO		BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
EXTERNO		OBRAS PÚBLICAS				
TRANSFERENCIAS DEL GOB. DEL DISTRITO FEDERAL		INVERSIONES FINANCIERAS				
PARA GASTO CORRIENTE		INVERSION FINANCIERA				
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA						
PARA INVERSIÓN FÍSICA						
PARA INVERSIÓN FINANCIERA						
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA						
APORTACIONES DEL GOB. DEL DISTRITO FEDERAL	40.439.3	OPERACIONES AJENAS				
PARA GASTO CORRIENTE	40.439.3	POR CUENTA DE TERCEROS				
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA		DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES				
PARA INVERSIÓN FÍSICA						
PARA INVERSIÓN FINANCIERA		EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS				
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA						
TOTAL DE INGRESOS	40.439.3	TOTAL DE EGRESOS	40.439.3			40.439.3

3  
2  
21

056

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL  
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
 ESTADO DE TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES OTORGADAS POR EL SECTOR CENTRAL  
 (MILES DE PESOS)

EP-09

E N T I D A D	PRESUPUESTO AUTORIZADO				EJERCICIO		
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	INVERSION	OPERACION	TOTAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	47,650.0	15,685.4	22,896.1	40,439.3		40,439.3	40,439.3

2. N. 1.

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL  
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
 ESTADO DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS POR SECTORES  
 ( INCLUYENDO DESTINO DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS )

057

[ MILES DE PESOS ]

EP-10

E N T I D A D	RECURSOS PROPIOS			FINANCIAMIENTO			APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS			TOTAL DEL EJERCICIO
	INVERSIÓN	OPERACIÓN	TOTAL	INVERSIÓN	OPERACIÓN	TOTAL	INVERSIÓN	OPERACIÓN	TOTAL	
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL								40.439.3	40.439.3	40.439.3

2.12

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL  
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
 EJERCICIO INTEGRAL DEL PRESUPUESTO

058

(MILES DE PESOS)

ER-03

C O N C E P T O		ORIGEN DE RECURSOS (DEVENGADOS)	INGRESOS (EFECTIVO)	C O N C E P T O		APLICACIÓN DE RECURSOS (DEVENGADOS)	EGRESOS (EFECTIVO)
INGRESOS PROPIOS		10.5		GASTO PROGRAMABLE		40,439.3	40,439.3
VENTA DE BIENES				CORRIENTE		40,439.3	
VENTA DE SERVICIOS				CAPITAL			
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS				GASTO NO PROGRAMABLE		2,288.4	
INGRESOS DIVERSOS		10.5		EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS			
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL G.D.F. DE OPERACIÓN		40,439.3	40,439.3	AUMENTOS DE ACTIVO		2,874.6	
DEPRECIACIÓN		2,432.6		CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO		2,282.5	
AMORTIZACIÓN				CUENTAS POR COBRAR		58.1	
OTROS VIRTUALES				INVENTARIOS			
DISMINUCIONES DE ACTIVO		63.0		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			
CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO				ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO		19.8	
CUENTAS POR COBRAR				OTROS ACTIVOS FIJOS		514.2	
INVENTARIOS				REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS			
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES				DIFERIDO			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		63.0		DISMINUCIONES DE PASIVO		1,577.8	
ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO				DESENDERUDAMIENTO NETO			
OTROS ACTIVOS FIJOS				FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO			
DIFERIDO				MENOS: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA			
AUMENTOS DE PASIVO		3,927.1		CRÉDITOS NO DOCUMENTADOS		1,577.8	
ENDEUDAMIENTO NETO				PROVISIONES			
FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO				CRÉDITOS DIFERIDOS			
MENOS: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA				DISMINUCIONES DE CAPITAL / PATRIMONIO		358.9	
CRÉDITOS NO DOCUMENTADOS				APORT. Y TRANSF. DEL GOB. DEL D.F. CAPITALIZABLES			
PROVISIONES		3,927.1		RESERVAS DE CAPITAL			
CRÉDITOS DIFERIDOS				RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		358.9	
AUMENTOS DE CAPITAL / PATRIMONIO		666.5		OTROS			
APORT. Y TRANSF. DEL GOB. DEL D.F. CAPITALIZABLES				OPERACIONES AJENAS			
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS		370.6					
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES							
OTROS		295.9					
OPERACIONES AJENAS							
T O T A L E S		47,539.0	40,439.3	T O T A L E S		47,539.0	40,439.3

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
EJERCICIO PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO

059

[MILES DE PESOS]

ER-04

C O N C E P T O	DEVENGADO		FLUJO DE EFECTIVO	
	ORIGINAL	EJERCIDO	ORIGINAL	EJERCIDO
GASTO CORRIENTE	47.650.0	40.439.3	47.650.0	40.439.3
SERVICIOS PERSONALES	36.211.7	33.472.7	36.211.7	33.472.7
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.161.5	800.6	1.161.5	800.6
SERVICIOS GENERALES	10.276.8	6.166.0	10.276.8	6.166.0
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
GASTO DE CAPITAL				
BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
OBRAS PÚBLICAS				
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES				
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
SUMA GASTO PROGRAMABLE	47.650.0	40.439.3	47.650.0	40.439.3
NO PROGRAMABLE				
ESTADO DE RESULTADOS		2.288.4		
DEPRECIACIÓN		2.288.4		
AMORTIZACIÓN				
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA				
INTERNOS				
EXTERNOS				
CAMBIOS				
RESERVAS				
IMPUESTOS				
OTROS				
AUMENTOS DE ACTIVO		2.874.6		
DISMINUCIONES DE PASIVO		1.577.8		
DISMINUCIONES DE CAPITAL O PATRIMONIO		358.9		
OTROS				
OPERACIONES AJENAS				
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA				
INTERNA				
EXTERNA				
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS				
SUMA GASTO NO PROGRAMABLE		7.099.7		
T O T A L E S	47.650.0	47.539.0	47.650.0	40.439.3

2  
V.

**Barriguetete Alonso López y Cía, S.C.**  
Especialistas en Auditoría e Impuestos

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL DISTRITO FEDERAL**

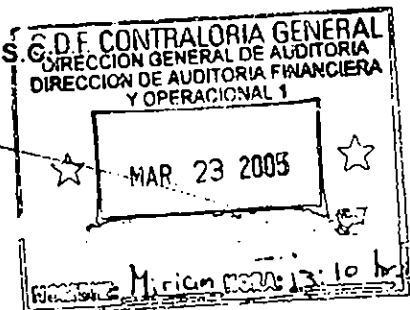
Hemos examinado los estados de situación financiera de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (PROCURADURÍA)**, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y los principios de contabilidad generalmente aceptados que le son aplicables. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los de ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad antes mencionados.

**BARRIGUETE ALONSO LÓPEZ Y CÍA., S.C.**

*[Firma manuscrita]*  
**C.P. Fernando López Cruz**  
**Cédula Profesional No. 746689**



**México, D.F.,  
Marzo 15, 2005**

**060**

Oficinas Corporativas

Montecito No. 38, Piso 24 Oficinas 31 y 32  
Edificio World Trade Center, Colonia Nápoles.  
México 03810, D.F. Tel. 5488-05-70 Fax. 5488-05-80  
wtc@barriguetete.com.mx

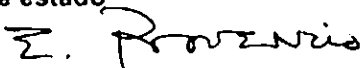
Oficinas Sur

Avenida Universidad No. 1377 Desp. 501, Col. Axotla,  
México 01030, D.F. Tel. Y Fax. 5663-27-82 5663-20-32  
5661-43-07 5661-43-08  
sur@barriguetete.com.mx

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE SITUACIÓN  
FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003  
(Notas 1 a 3)**

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>		
Efectivo en bancos e inversiones	\$ 6,797,592	\$ 4,515,081
Deudores diversos	<u>58,069</u>	<u>-</u>
	6,855,661	4,515,081
<b>MOBILIARIO Y EQUIPOS, Neto (Nota 4)</b>	5,174,630	7,136,270
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<u>9,000</u>	<u>9,000</u>
	\$ 12,039,291	\$ <u>11,660,351</u>
<b>PASIVO</b>		
<b>A CORTO PLAZO:</b>		
Cuentas por pagar (Nota 5)	4,203,569	2,369,222
Impuestos varios por pagar	<u>1,914,628</u>	<u>1,577,816</u>
	6,118,197	3,947,038
Reserva para pago de prima de antigüedad, finiquitos y liquidaciones del personal (Nota 6)	<u>721,389</u>	<u>543,221</u>
	<u>6,839,586</u>	<u>4,490,259</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>PATRIMONIO (Nota 7)</b>	9,386,270	9,449,270
<b>SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (Nota 8)</b>	832,278	461,732
<b>DEFICIT ACUMULADOS (Nota 9):</b>		
De ejercicios anteriores	(2,740,910)	(599,274)
Del ejercicio	<u>(2,277,933)</u>	<u>(2,141,636)</u>
	<u>5,199,705</u>	<u>7,170,092</u>
	\$ 12,039,291	\$ <u>11,660,351</u>

Las notas adjuntas son parte de este estado

  
LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO  
PROCURADOR

  
LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

  
C.P. HÉCTOR SANTILLÁN HERRERA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y  
HUMANOS

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO**  
**TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LOS EJERCICIOS**  
**TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**  
**(Notas 1 a 3)**

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (Nota 10)	\$ 40,439,354	\$ 34,774,668
COSTO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS	<u>42,727,737</u>	<u>36,916,309</u>
DÉFICIT DEL EJERCICIO	(2,288,383)	(2,141,641)
GASTOS (PRODUCTOS) FINANCIEROS Neto	-	3,795
OTROS INGRESOS	<u>10,450</u>	<u>3,800</u>
DEÍCIT NETO DEL EJERCICIO	\$ <u>____(2,277,933)</u>	\$ <u>____(2,141,636)</u>

Las notas adjuntas son parte de este estado

*E. Provencio*

LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO  
PROCURADOR

*Román*

LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

*H. Santillán*

C.P. HÉCTOR SANTILLÁN HERRERA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS



**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO POR  
LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003  
(Notas 1 a 3)**

	PATRIMONIO <u>TOTAL</u>	PATRIMONIO <u>(Nota 7)</u>	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN <u>(Nota 8)</u>	DÉFICIT ACUMULADOS (Nota 9) DE EJERCICIOS <u>ANTERIORES</u>	DEL <u>EJERCICIO</u>
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002</b>	\$ 4,764,161	\$ 5,944,915	\$ 122,029	\$ (13)	\$ (1,302,770)
Traspaso del déficit del ejercicio de 2002				(1,302,770)	1,302,770
Afectaciones a resultados acumulados	703,509			703,509	
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	3,145,455	3,145,455			
Donativos de activos fijos	358,900	358,900			
Revaluación de activos fijos	339,703		339,703		
Déficit neto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003	<u>(2,141,636)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2,141,636)</u>
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003</b>	7,170,092	9,449,270	461,732	(599,274)	(2,141,636)
Traspaso del déficit del ejercicio de 2003				(2,141,636)	2,141,636
Efecto de activo fijo dado de baja	(63,000)	(63,000)			
Revaluación de activos fijos	370,546		370,546		
Déficit neto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004	<u>(2,277,933)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2,277,933)</u>
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004</b>	<u>\$ 5,199,705</u>	<u>\$ 9,386,270</u>	<u>\$ 832,278</u>	<u>\$ (2,740,910)</u>	<u>\$ (2,277,933)</u>

Las notas adjuntas son parte de este estado

  
LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

  
LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO  
PROCURADOR

  
C.P. HÉCTOR SANTILLÁN HERRERA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR  
LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003  
(Notas 1 a 3)**

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
<b>FUENTES DE EFECTIVO</b>		
<b>Financiamiento y otras fuentes de efectivo</b>		
Aumento en cuentas por pagar	\$ 1,834,347	\$ -
Aumento en impuestos varios por pagar	336,812	-
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	-	3,759,655
Incremento de la reserva para prima de antigüedad	178,168	543,221
Afectación a los resultados acumulados	-	703,509
<b>Efectivo obtenido</b>	<u>2,349,327</u>	<u>5,006,385</u>
<b>APLICACIONES DE EFECTIVO</b>		
<b>Efectivo aplicado a la operación:</b>		
Déficit neto del ejercicio	2,277,933	2,141,636
<b>Menos</b> afectaciones a resultados que no requirieron de efectivo (depreciaciones)	<u>2,288,383</u> <u>(10,450)</u>	<u>2,141,641</u> <u>(5)</u>
<b>Amortización de pasivos y otros:</b>		
Disminución en cuentas por pagar	-	1,529,631
Disminución en impuestos varios por pagar	-	1,264,871
	<u>-</u>	<u>2,794,502</u>
<b>Inversiones en:</b>		
Deudores diversos	58,069	(5,715)
Adquisiciones de Activo fijo	<u>19,197</u>	<u>595,000</u>
	<u>77,266</u>	<u>589,285</u>
<b>Efectivo aplicado</b>	<u>66,816</u>	<u>3,383,782</u>
Incremento neto de efectivo e inversiones en valores	\$ <u>2,282,511</u>	\$ <u>1,622,603</u>

Las notas adjuntas son parte de este estado

*E. Provencio*  
LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO  
PROCURADOR

*Román*  
LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

*H. Santillán*  
C.P. HÉCTOR SANTILLÁN HERRERA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y  
HUMANOS

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO**  
**TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD**

**a) Constitución**

La **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, (PROCURADURIA)**, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo precedente, la entidad fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

**b) Objetivo y atribuciones**

El objetivo de la **PROCURADURÍA**, es la defensa de los derechos ambientales de los habitantes de la Ciudad de México, a través del trabajo sobre el deterioro ambiental, la calidad del aire, el suministro de agua, el deterioro de los suelos, la falta de suelo adecuado para el desarrollo inmobiliario, así como instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines.

Dentro de la Ley Orgánica de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001, se señalan las atribuciones de la **PROCURADURÍA**, entre las que destacan las siguientes:

a) Recibir y atender las denuncias referentes a la violación o incumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

b) Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

c) Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación, en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

d) Realizar visitas de verificación en situaciones de emergencia, o cuando exista denuncia presentada y ratificada ante la **PROCURADURÍA**, a efecto de determinar la existencia o no de la infracción; y dictar las resoluciones correspondientes.

En los casos en que las facultades de verificación estén conferidas a otras autoridades locales, la **PROCURADURÍA** solicitará que realicen las visitas respectivas.

2

e) Dar contestación debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y ratificada ante la PROCURADURÍA, notificando del resultado de la verificación, de las medidas que se hayan tomado y, en su caso, de la imposición de la sanción respectiva.

f) Emitir recomendaciones ante las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de la Ley Ambiental del Distrito Federal y del Título Cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, determinada por la PROCURADURÍA.

g) Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades judiciales para su consideración en los procedimientos, recursos, iniciativas de ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados a la protección del ambiente y el ordenamiento territorial.

h) Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de daños y, en su caso de la reparación de los mismos, perjuicios ocasionados por violaciones o incumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

i) Informar, orientar y asesorar a la población respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

k) Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos derivados de la aplicación de las leyes, reglamentos, normatividad, programas y otros ordenamientos aplicables en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

l) Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; y

m) Las demás que le confieren otros ordenamientos legales.

## **2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

### **a) Base de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la PROCURADURÍA están preparados conforme a principios de contabilidad gubernamental.

### **b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

La PROCURADURÍA sigue la política contable de reconocer los efectos que provoca la inflación en la información financiera y los determina conforme a la Norma de Información Financiera NIF 06 BIS apartado D, emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Hoy Secretaría de la Función Pública) y adoptada por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Distrito Federal.

Consecuentemente, la entidad reconoció los efectos de la inflación en el activo fijo y su depreciación acumulada y del ejercicio, según se menciona en la Nota 2-c). El efecto resultante fue registrado directamente en el patrimonio, en el renglón denominado Superávit por Revaluación.

Los lineamientos señalados por el Boletín B-10 y sus adecuaciones emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., requieren que adicionalmente se determine y se registre la actualización de partidas no monetarias como son el patrimonio y resultado de ejercicios anteriores, así como el resultado por posición monetaria, además de presentar las cifras del estado de ingresos y egresos y de los estados financieros del ejercicio anterior a pesos de poder adquisitivo del cierre del ejercicio que se reporta.

### **c) Mobiliario y equipos**

Los bienes que integran el mobiliario y equipos inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación de los bienes del mobiliario y equipos se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición, y se calcula sobre el valor actualizado, con el método de línea recta utilizando las siguientes tasas de depreciación:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Maquinaria y equipo electrónico	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

### **d) Ingresos por aportaciones**

Esta cuenta representa los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado a la entidad, canalizado directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

### **e) Política de pagos**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Normas y Procedimientos para el ejercicio presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal 2004, La PROCURADURÍA efectúa los pagos de los adeudos conocidos a la fecha de vencimiento, mediante la figura conocida como "Cuenta por Liquidar Certificada".

### **f) Pagos por separación del personal**

De conformidad con lo dispuesto por la Norma de Información Financiera NIF 08, emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Contraloría y Desarrollo Administrativo (hoy Secretaría de la Función Pública), la entidad tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal. (Nota 6)

2

### 3. MARCO FISCAL

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Fracción I del artículo 6 de la Ley del Impuesto al Activo, la PROCURADURÍA no es contribuyente del impuesto sobre la renta y del impuesto al activo; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado.

### 4. MOBILIARIO Y EQUIPOS

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
<b>INVERSIÓN:</b>		
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 3,994,445	\$ 3,797,332
Maquinaria y equipo diverso	19,852	-
Equipo de computo	4,826,440	4,588,270
Equipo de transporte	<u>1,546,522</u>	<u>1,530,612</u>
	<u>10,387,259</u>	<u>9,916,214</u>
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA:</b>		
Mobiliario y equipo de oficina	1,249,796	619,220
Equipo de computo	3,357,926	1,932,960
Equipo de transporte	<u>604,907</u>	<u>227,764</u>
	<u>5,212,629</u>	<u>2,779,944</u>
	<u>\$ 5,174,630</u>	<u>\$ 7,136,270</u>

El cargo a resultados en el ejercicio, por concepto de depreciación, ascendió a \$2,288,383; \$2,141,641 en 2003.

### 5. CUENTAS POR PAGAR

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Proveedores de bienes y servicios	\$ 2,214,206	\$ 41,425
Acreedores diversos	<u>1,989,363</u>	<u>2,327,797</u>
	<u>\$ 4,203,569</u>	<u>\$ 2,369,222</u>

### 6. RESERVA PARA PAGOS DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITO Y LIQUIDACIONES AL PERSONAL

En relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobó la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal, y por tal motivo la entidad obtuvo el estudio actuarial de FACTS, S.C., el cual fue determinado en función de la plantilla que tuvo la entidad al 31 de diciembre de 2003; al cierre del año 2004, dicha plantilla es de 115 empleados. El pasivo reconocido en los estados financieros por concepto de prima de antigüedad asciende a la cantidad de \$721,389. A la fecha de la emisión de este documento la PROCURADURÍA, está en proceso de seleccionar a la entidad que actualizará este estudio, por lo tanto, durante el año 2004, se siguió la política descrita en la Nota 2-f)

Del estudio actuarial antes descrito, se señala que como finiquitos y liquidaciones de la plantilla al personal, asciende a la cantidad de \$11,220,710; a la fecha de emisión de esta información financiera, la administración de la PROCURADURÍA, iniciará la instrumentación de los lineamientos a seguir para la aplicación de esta reserva. Por lo cual durante los ejercicios 2004 y 2003, siguió la política mencionada en la Nota 2-f)

## **7. PATRIMONIO**

El patrimonio de la PROCURADURÍA se integra con los bienes muebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiera, así como los remanentes de ingresos menos egresos.

## **8. SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN**

El superávit por revaluación, se origina por el reconocimiento de los efectos de inflación en los estados financieros, según se explica en la Nota 2-b).

## **9. DEFICIT ACUMULADOS**

Se integra por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio, desde la fecha de creación de la PROCURADURÍA.

## **10. APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal se forman únicamente del presupuesto autorizado.

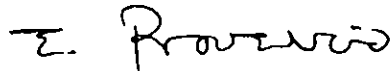
## **11. CUENTAS DE ORDEN**

### **a) Cuentas presupuestales**


La PROCURADURÍA registra en cuentas de orden, el presupuesto ejercido autorizado y el ejercido comprometido, por los ejercicios 2004 y 2003, el presupuesto ejercido asciende a \$40,439,354 y \$34,774,668, respectivamente.

**b) Activo transferido**

La PROCURADURÍA recibió de la Dirección Administrativa de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, un vehículo tipo Stratus, Modelo 1997, bajo la modalidad de transferencia, conforme a las normas para la transferencia de la propiedad o derechos posesorios de bienes muebles del dominio privado del Distrito Federal a cargo de la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada, al patrimonio de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal Local y para efectos de control este activo se registró a través de cuentas de orden.



LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO  
PROCURADOR



LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



C.P. HÉCTOR SANTILLÁN HERRERA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y  
HUMANOS